

AÑO

2019

EXPEDIENTE

Nº 17.121-19

ANTE:

SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

OBJETO:

Solicito la compra de monitores y batería para el cardiodesfibrilador de la Dirección de Salud Universitaria.

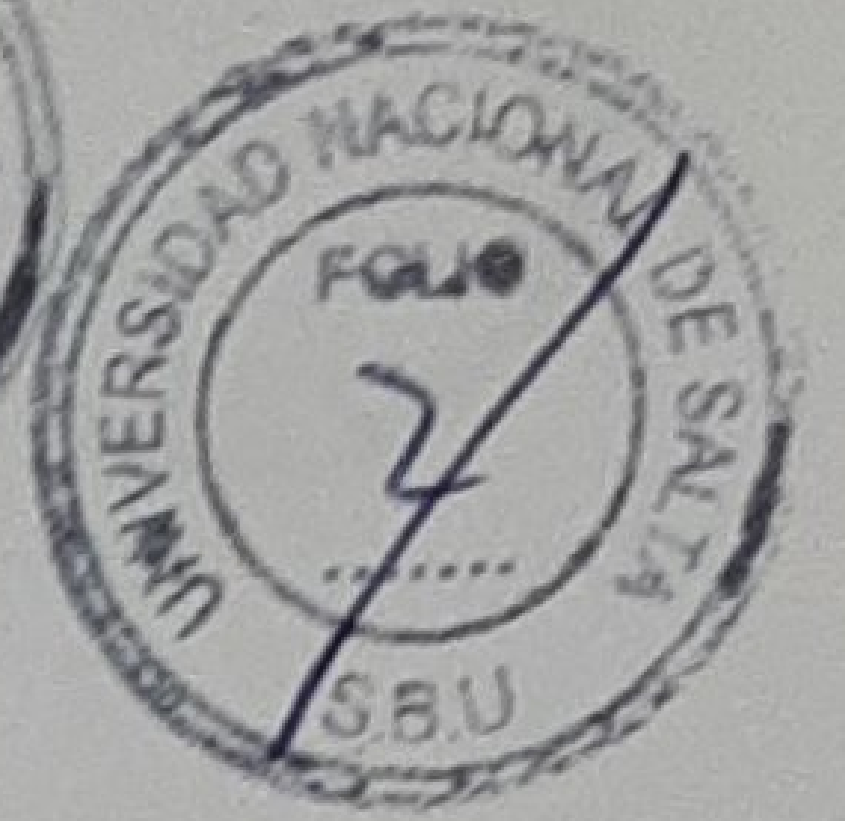
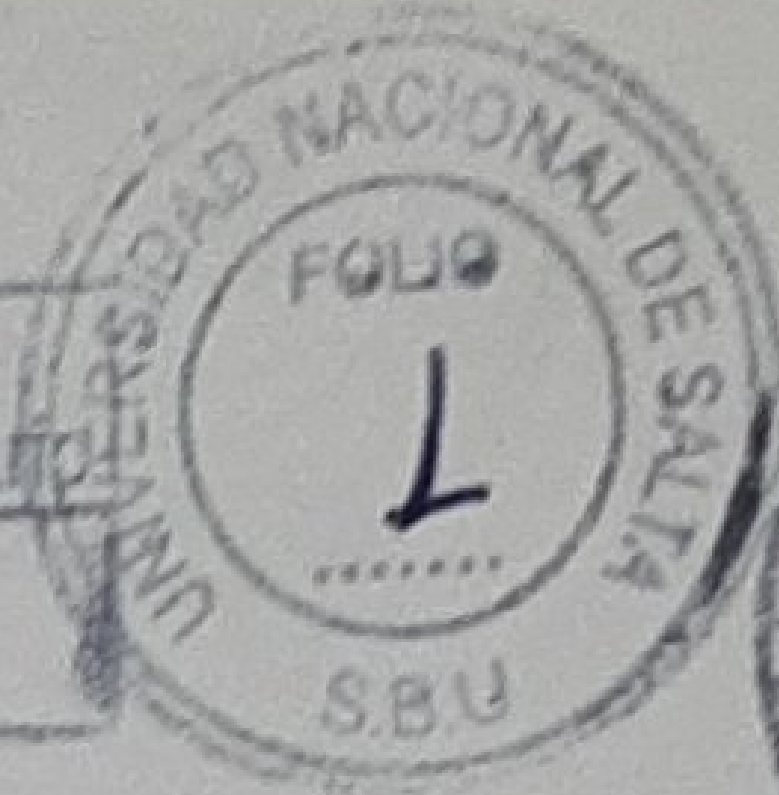
AGREGADOS:



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SALTA**

12 de Junio del 2019

Universidad Nacional de Salta
Secretaria de Bienestar Universitario
REFOLJADO Nº 1



Secretaria de bienestar universitario

Prof. Roxana OIENI

-----/-----D

Me dirijo a Ud. con objeto de informarle que el Cardiodesfibrilador portatil marca HEARTSTART del que dispone la Universidad , la batería ha cumplido su vida útil por lo que se debe realizar la compra de una nueva en forma urgente a la empresa distribuidora de los mismos MEDICAL TECH con domicilio en la ciudad de BUENOS AIRES .

Infórmole que se a realizado contacto telefónico con el sr Jose Maria LOPEZ de la empresa quien se ha comprometido a realizar una visita la Dirección de Salud Universitaria a efectos de revisar el funcionamiento del equipo que por suerte hasta la fecha no hubo necesidad de utilizarlo , pero se requiere comprobar las funciones . Informo a Ud. que también además de la compra de una batería nueva, deben adquirirse 2 juegos de manoplas requeridas para realizar los disparos de electricidad al paciente.

Atentamente.

Dr. MANFREDO AGUILERA PEREZ
MATR. 1116
DIRECTOR
DIRECCION DE SALUD UNIVERSITARIA

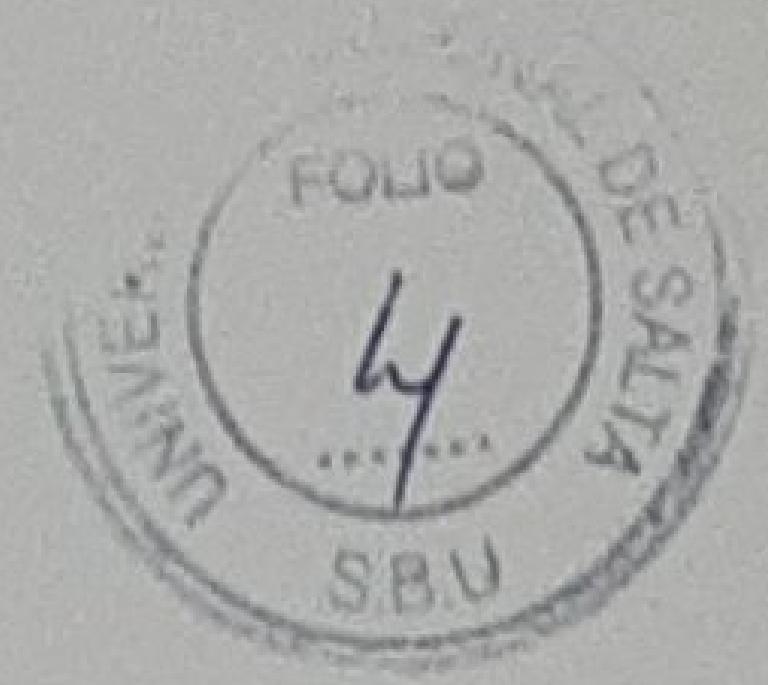
DIRECCION DE SALUD UNIVERSITARIA	
ENTRO	SALIO
1 / 1	12/06/19
Hs.:	Hs.:
Fojas:	Fojas:

SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	
ENTRO	SALIO
12 JUN 2019	

DIRECCION DE SALUD UNIVERSITARIA	
ENTRO	SALIO
31/08/22	1 / 1



Universidad Nacional de Salta
SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
Tel: (0387) - 4255426/425 - Fax 4255492
E-Mail: secbiun@unsa.edu.ar



Expediente N° 17.078/19

SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
DIRECCION ADMINISTRATIVA CONTABLE
SALTA, 23 de septiembre de 2019

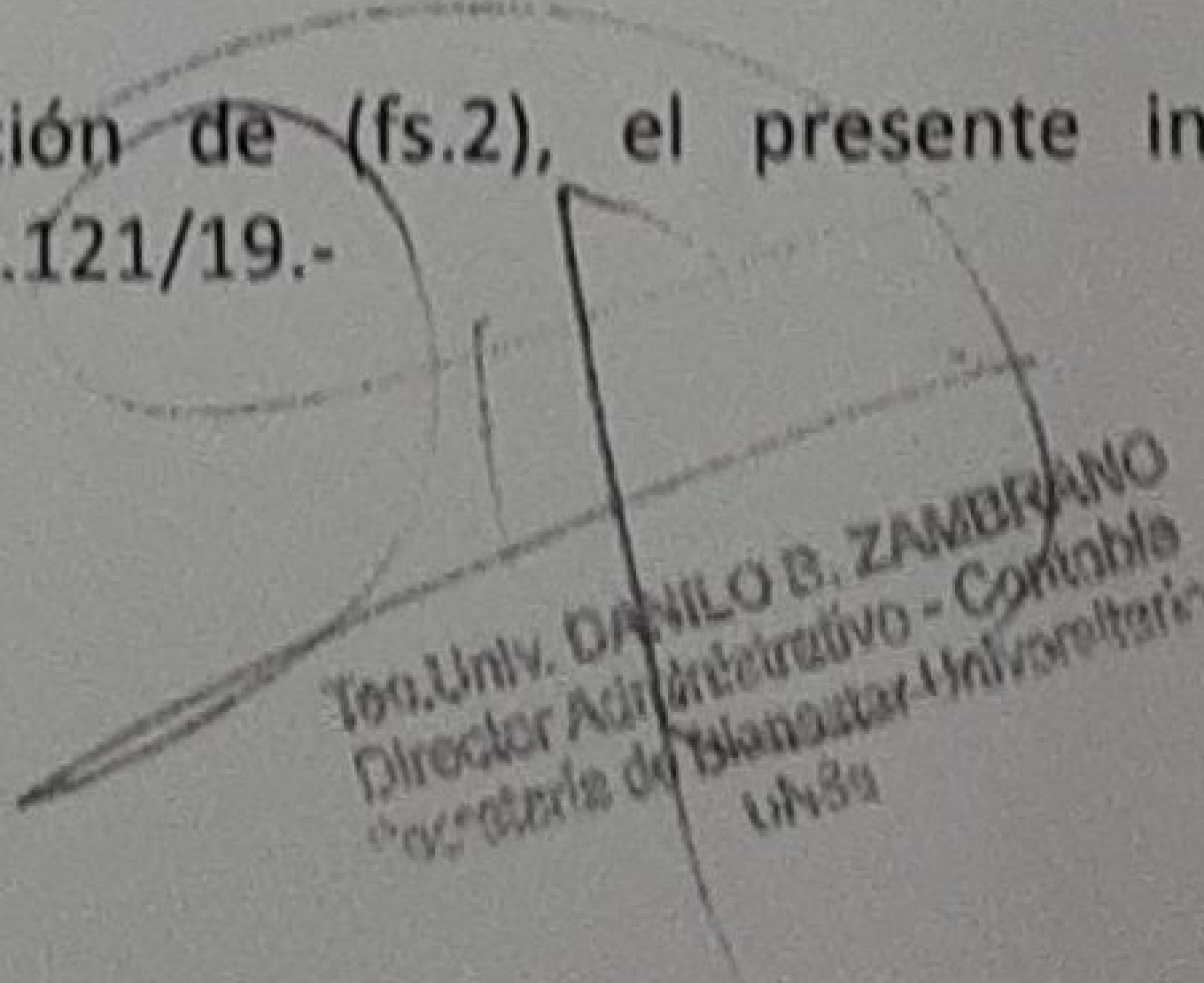
---- Con relación al pedido realizado por Dirección de Salud Universitaria en nota de fecha 11 y 12 de junio del año en curso, referido a "Service Completo de un Electrocardiógrafo Marca Cardioprint 100" y "Compra de una Batería y 2 juegos de manoplas para Cardiodesfibrilador portátil marca HEARTSTART", a su requerimiento, elevo a la Sra. Secretaria de Bienestar Universitario, el informe que a continuación detallo:

1. Visto lo requerido por el Secretario Administrativo a fs. 7 (vuelta) providencia de fecha 19/09/19, se procedió al desglosar de fs. 02, solicitud de **Compra de Batería y Manoplas para Cardiodesfibrilador Portátil marcar HEARTSTART**. La presente documentación pasó a formar parte del nuevo expediente N° 17.121/19.-
2. En lo que respecta "**Service Completo de un Electrocardiógrafo Marca Cardioprint 100**", su tramitación continuará bajo el Expte. N° 17.078/19
3. Respecto de la modalidad del trámite, no comparto el criterio del desglosamiento de gestión por lo siguiente:
 - a) De acuerdo a lo informado por Dirección de Salud Universitaria, ambos pedidos, requieren invitación en Casas Comerciales de Buenos Aires, dado que en Salta no tienen representantes.-
 - b) Ambos Equipos son afines, y difieren únicamente en que respecta al 1º) En que es un Reemplazo de Repuesto (batería) y compra de Manoplas y el 2º) Es un Service de Electrocardiógrafo.-
4. En cuanto a gestión se refiere: se observa que el Expte. N° 17.078/19, fue iniciado el 25 de junio del año en curso:
 - El 16/07/19 lo remite Sec. Gral. a Sec. de B. Universitario
 - El 17/07/19 el expte. fue enviado a Sec. Administrativa y ésta lo envía a D.G.A. (Dirección Gral. de Administración) el 16 de Agosto.-
 - D.G.A. el mismo día 16/08/19, lo pasa a Dirección de Contrataciones y Compras.
 - Dirección de Contrataciones y Compras, remite el expediente a Sec. de B. Universitario el 20 de septiembre, previa providencia del Secretario Administrativo de fecha 19/09/19.-
 - Desde el inicio de las actuaciones hasta la fecha, transcurrió un periodo de casi tres (3) meses en el circuito administrativo, solo para establecer y concluir en un desglosamiento de trámite.-

Por tratarse de gastos de Dirección de Salud Universitaria, corresponde imputación presupuestaria a Secretaría de Bienestar Universitario.-

En razón de un desglosamiento de documentación de (fs.2), el presente informe corresponde incorporar a los Exptes. N° 17.078/19 y 17.121/19.-

Sin más, saludo a Ud, atentamente.-


Ton. Univ. DANILLO B. ZAMBRANO
Director Administrativo - Contable
Secretaría de Bienestar Universitario
UNSA



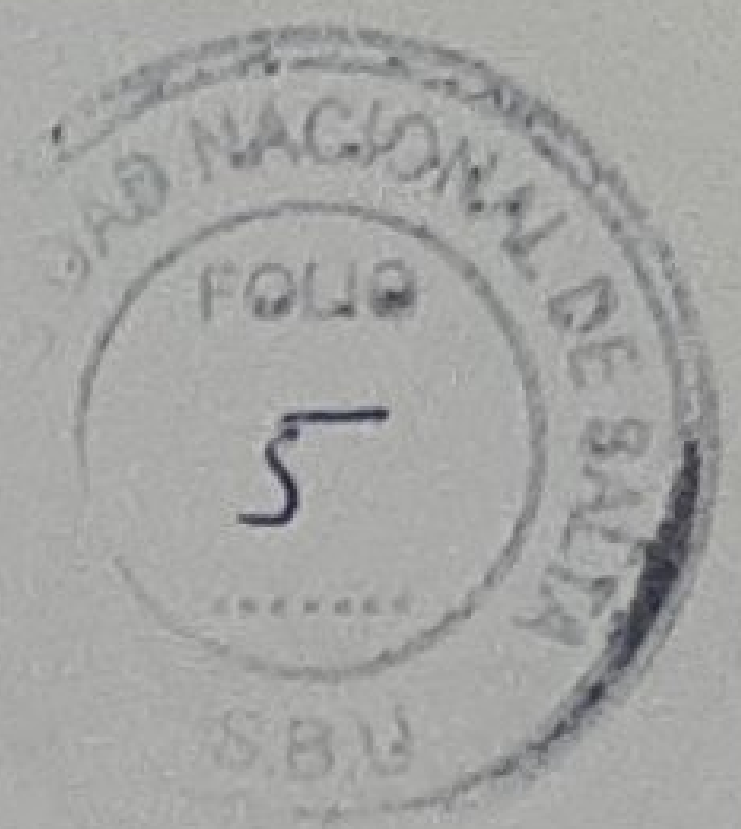
Universidad Nacional de Salta

SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

Tel: (0387)-4255426/425-Fax 4255492

E-Mail: secbiun@unsa.edu.ar



Expediente N° 17.121/19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
SALTA, 23 de septiembre de 2019.-

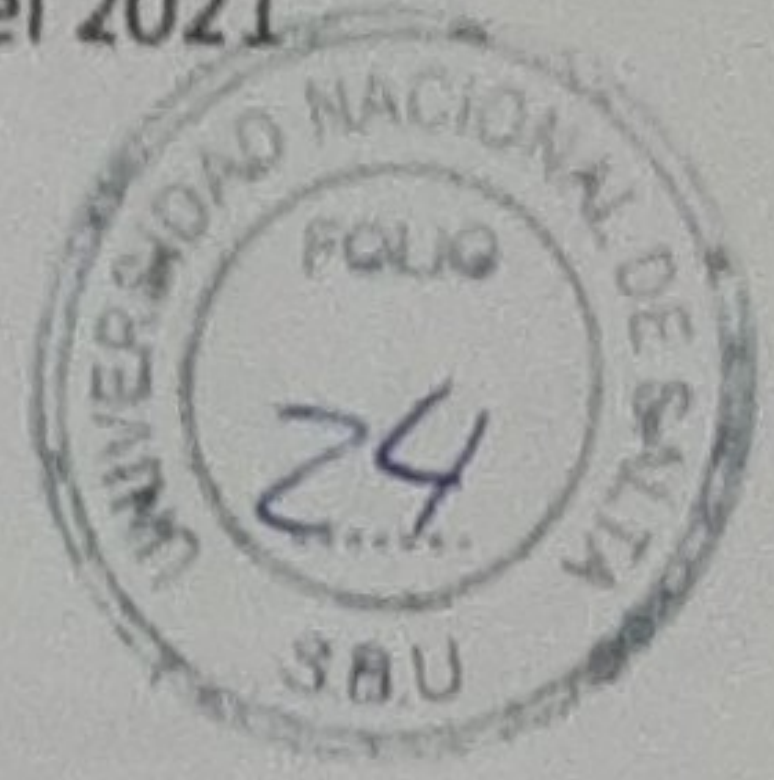
-----Con el informe que antecede y con el Vº Bº de esta Secretaría, pase a Dirección de Salud Universitaria a los fines de incorporar Formulario de Solicitud de Compras con detalle específico y descripción del Bien objeto de Reparación y/o Adquisición según corresponda. Así también, dirección, teléfono, e-mail de la Firma Comercial enunciada. Cumplido pase a Secretaría Administrativa para continuar el tramite respectivo.- -----

Atentamente.

Prof. Emma Rösana Oieni
Secretaria de Bienestar Universitario
Universidad Nacional de Salta

DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA	
Emitido: 24/9/19	
Hs.: 12 ³⁹	Hs.:
Foja: 05	Foja:

Salta 31 de Agosto del 2021



SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Prof Rosana OIENI

S-----/-----D

Me dirijo a Ud. con objeto de solicitarle su intervención a efectos se reactive el Expediente N° 17121/19 referente a la compra de una batería nueva y un par de manoplas para el cardiodesfibrilador marca PHILIPS de la Dirección de Salud Universitaria, situación que hasta la fecha a pesar de haberse iniciado el trámite en 2019 no se concluyó la adquisición de un bien imprescindible para casos de Reanimación Cardiaca.

Asimismo solicito se reactive y se de curso favorable para el arreglo del equipo de electrocardiografía marca Cardioprint sin funcionar que permitirá tener un equipo de reemplazo en caso de desperfecto del que se usa actualmente. El trámite también fue iniciado en el año 2019 sin que hasta la fecha se haya podido concluir a través del Expediente N° 17078/19

Atentamente.

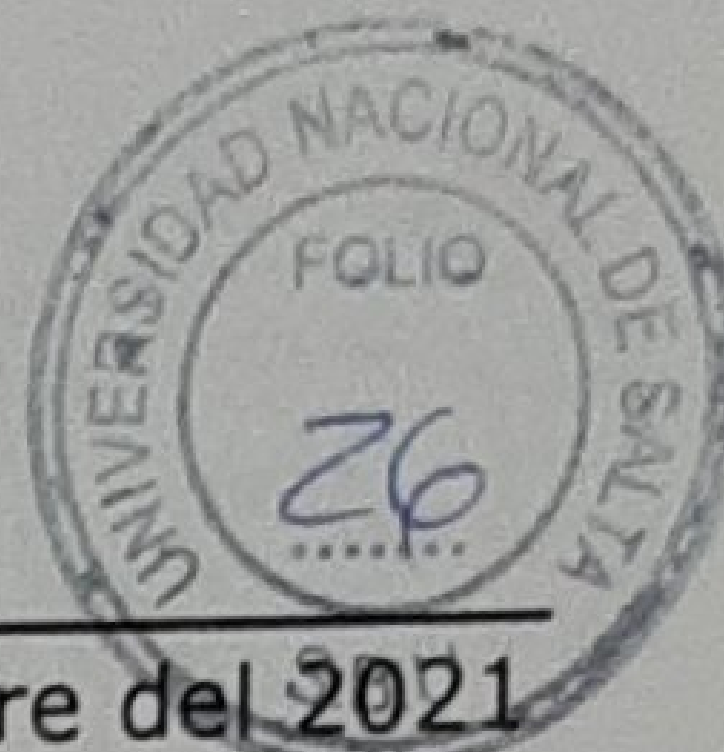
Dr. MANFREDO AGUILERA PEREZ
MATR. 1116
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA

DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA	
ENTRO	SALIO
/ /	02/09/21
Hs.:	Hs.:
Foja:	Foja:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PRENTECH[®]
SOLUCIONES DE INGENIERÍA



Fecha: 5 de octubre del 2021
COTIZACIÓN N°: **8364- 0**
Validez de la oferta: 5 Días
Hoja 1 de 1

5. **Universidad Nacional de Salta**

ATT. Sr. Danilo Zambrano

De acuerdo a lo solicitado, me dirijo a Ud. a los efectos de hacerle llegar la presente COTIZACIÓN por la provisión de los siguientes elementos:

Cant.	Detalle	Código	Precio Unitario	Subtotal
1	Batería para DEA Philips HS1 y FRx.	M5070A	\$ 29.500,00	\$ 29.500,00
1	Pads Adulto para DEA Philips HS1.	M5071A	\$ 12.600,00	\$ 12.600,00
Subtotal			\$	42.100,00
IVA			21%	\$ 8.841,00
Total			\$	50.941,00

CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO

Los precios unitarios no incluyen IVA del 21% y están expresados en: Pesos

Para las cotizaciones emitidas en dólares (USD) se tomará el tipo de cambio BNA vendedor, cierre del día anterior a la fecha de cancelación de la factura.

Garantía integral de 8 años para el equipo DEA, un año para el Gabinete, consumibles sin garantía.

- Forma de Pago: Cheque electrónico al día o transferencia bancaria anticipada.

- Condición de Pago: Contado.

- Plazo de entrega: Sin stock, próximo lote en 30 días.

- Lugar de entrega: Lima 369 piso 5 oficina E - CABA

Orden de compra a nombre de PRENTECH SRL - Cuit: 30-71436948-9

Sin otro particular, saludo Atte.

Nadia Fernández
nsf@prentech.net

PHILIPS
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Lima 369 - 5º piso of. "E" - (C1073AAG) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel.: 011 6091-6658 - email: info@prentech.net - www.prentech.net



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 - 4400 - SALTA -
Tel. 4258689

2021 - Año del Homenaje al Premio Nobel
de Medicina, Dr. César Milstein



2021 - Año del Bicentenario del Paso a la
Inmortalidad del Héroe Nacional General
Martín Miguel de Güemes

Salta, 20 de octubre de 2021

Expte. N° 17.121/2021

Sr. Secretario Administrativo:

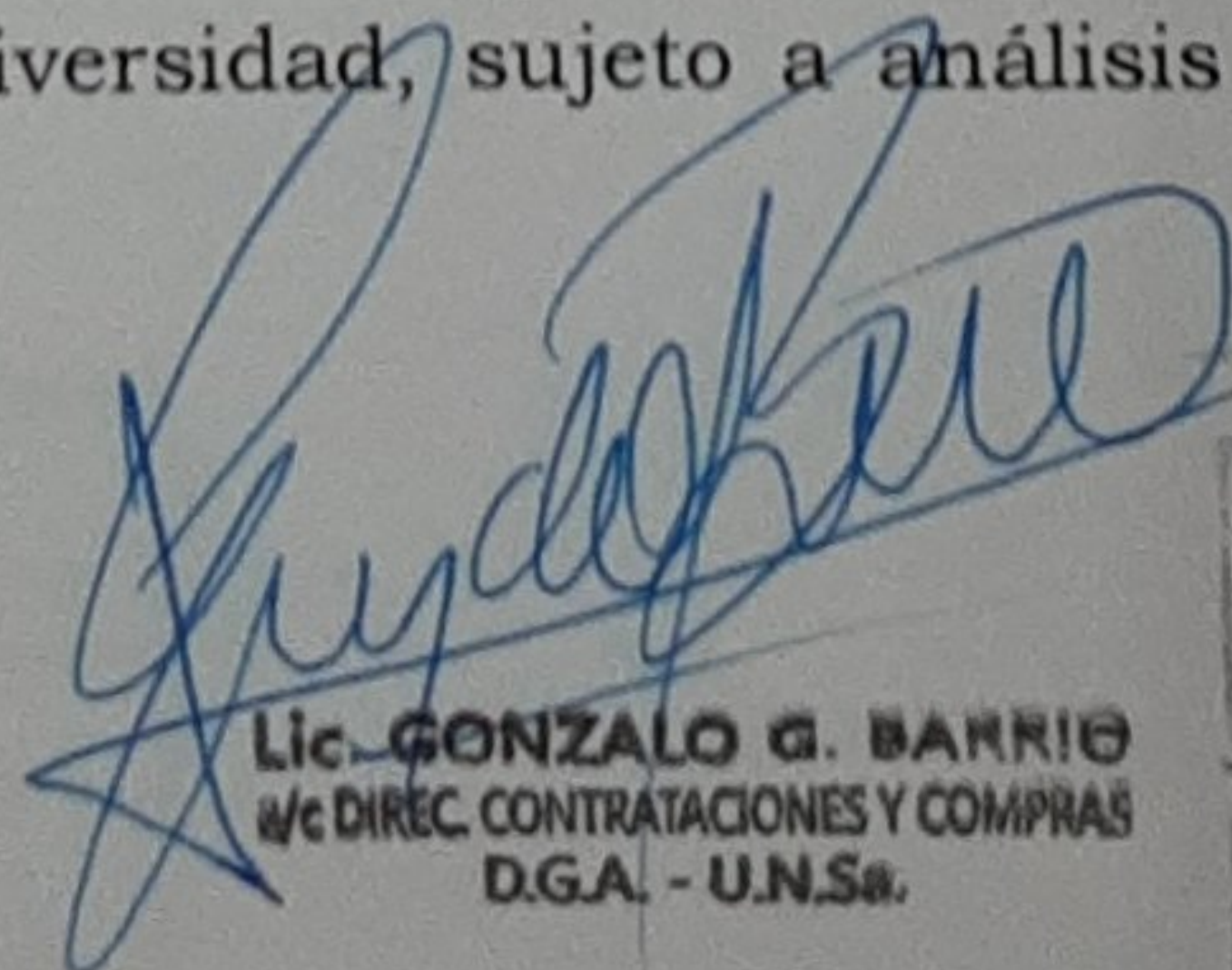
Se elevan las presentes actuaciones para conocimiento de la Secretaría Administrativa, adjuntando Proyecto de Resolución del llamado de la Contratación Directa: Tramite por Monto Reducido N° xx/2021, que corre agregado de fs. 32 y 33 para intervención de Asesoría Jurídica de ésta Casa de Altos Estudios en el marco de lo normado en la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

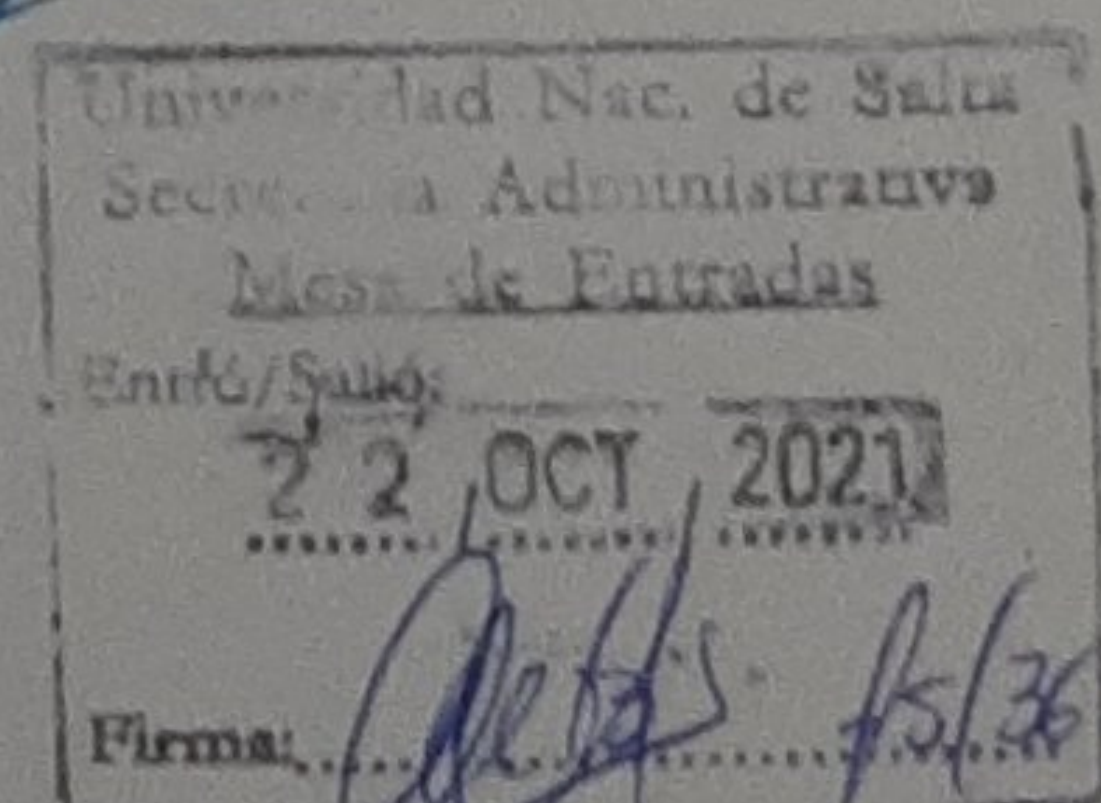
Se deja expresa constancia que en la Providencia N° 680/2020 de la Dirección General de Administración de fecha 19 de marzo de 2021, en referencia a este mismo tema por iniciativa de las seis (6) facultades de nuestra Universidad en donde las mismas manifestaban que la mencionada Resolución C.S. N° 161/2020, respecto a los requisitos que deben cumplir los oferentes, los cuales están taxativamente enunciados el Decreto Reglamentario 1030/2016, pero no así en este Régimen Autoritativo de Gastos como ser la Inscripción de SIPRO/COMPR.AR, certificado de REPSAL, deuda ante la Administración Federal de Ingresos Públicos entre otras.

Dicho esto, en distintos dictámenes del Servicio Jurídico de la Casa, por esta Asesora contratada, hace referencia a la incorporación de este requisito cuando a mi humilde entender ninguna dependencia que no sea el Consejo Superior podrá incorporar o modificar alguna requisitoria con respecto a este régimen autoritativo de Gastos, el cual está vigente y cualquier trámite de rigor debe ser considerado y aprobado por el mismo.

De acuerdo a lo expresado precedentemente, informo a UD. que por Expte. N° 64/2021 está en proceso las mencionadas modificaciones planteadas sucesivamente por las distintas Unidades Operativas de Compras de esta Universidad, sujeto a análisis y reformas en caso de corresponder

Atentamente.


Lic. GONZALO G. BARRIG
w/c DIREC. CONTRATACIONES Y COMPRAS
D.G.A. - U.N.Sa.



Sr.
Cr. Diego Sibello
Secretario Administrativo
SU DESPACHO

0936



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Avda. Bolívar N° 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
T.E. 0387-4258688



ASESORIA JURÍDICA

Dictamen N°:20.488-

Fecha: 05 DE NOVIEMBRE AÑO 2021-

Expediente:N°17.121 /2019 Fs.37-

Asunto: COMPRA DE MANOPLAS Y BATERIA PARA EL CARDIODESFIBRILADOR DE LA DIRECCION DE SALUD UNIVERSITARIA

SECRETARIO DE

ASUNTOS JURIDICOS

Vienen los presentes obrados a esta Asesoría Jurídica a fs.37, a los fines de que se expida sobre proyecto de Resolución de llamado de Contratación Directa Tramite por Monto Reducido adquisición de dos manoplas y batería para el cardiodesfibrilador a requerimiento del Sr. Director Dr. Manfredo Aguilera Pérez de la Dirección de Salud Universitaria a fs. 24 , de conformidad a lo establecido en el Artículo 11, artículo 7 de la Ley de Procedimientos Administrativos, Decreto N°1023/01, Decreto N°1030/16, Resolución C.S.N°161/20 de la Universidad Nacional de Salta, siendo el monto preventivo de \$50.941,00(pesos cincuenta mil novecientos cuarenta y uno con 00/100)

A fs.30 obra comprobante de preventivo de compras PrAC 119/2019 en fecha 13/10/2021 en concepto de reserva para la compra de manoplas y batería para el cardiodesfibrilador de la Dirección de Salud Universitaria, autorizado a fs.29 por Providencia N° 2243/2021 ampliación de reserva Subsecretaria Administrativa Contable y Financiera importe \$ 50.941,00(pesos cincuenta mil novecientos cuarenta y uno con 00/100)

A fs.32/33 obra proyecto de Resolución de llamado a contratación que resuelve autorizar y convocar mediante el procedimiento de Contratación Tramite por Monto Reducido la compra de dos (2) juegos de manoplas y batería destinado al cardiodesfibrilador para la Dirección de Sanidad de la Secretaria de Bienestar Universitario, sin observaciones.

A fs. 34 obra Anexo I Pliego de bases y condiciones particulares en el que consta ITEM 01 Batería para cardiodesfibrilador portátil HEARTSART cantidad 1, ITEM 02 juegos de manoplas para cardiodesfibrilador cantidad 02 analizado se **advier**te agregar que el oferente adjunte SIPRO, REPSAL, y que la unidad operativa de compra verificara al momento de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Avda. Bolívar N° 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
T.F. 0387-4258688

Universidad Nacional de Salta
Secretaría Administrativa

apertura de ofertas el estado de deuda del oferente en la Administración Federal de
Públicos sin otra observación.

En virtud de lo expresado, cumplido lo advertido, está Asesoría Jurídica no tiene objeción legal que
formular al procedimiento y al proyecto de Acto Administrativo de Contratación Tramite por
Monto Reducido adquisición de dos manoplas y batería para el cardiodesfibrilador de la Dirección
de Salud Universitaria conforme normativa del Decreto N°1023/01 Régimen de Contrataciones de
la Administración Nacional, Decreto N°1030/16 Reglamento de Contrataciones con el Estado
Nacional, Resolución CS N°161/20 de la Universidad Nacional de Salta y demás disposiciones del
Órgano Rector (ONC) Oficina Nacional de Contrataciones _____

Así me expreso con carácter no vinculante _____

Sirva la presente de atenta nota de remisión Sr. SECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS DR.
ALFREDO PUIG _____

Teresa Inés del Valle Arias
Abogada
Universidad Nacional de Salta

UNSa
MESA GRAL. DE ENTRADAS
FECHA
05/NOV/2021
Horas: 12¹⁵ Fs. 38
Recibido: _____

SECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
05 NOV 2021
Ho. 13⁰⁰ Fs. 38

5/11/21

Para la Subsecretaría Administrativa

Atte
Dr. Alfredo Puig
Secretario de Asuntos Jurídicos
Universidad Nacional de Salta

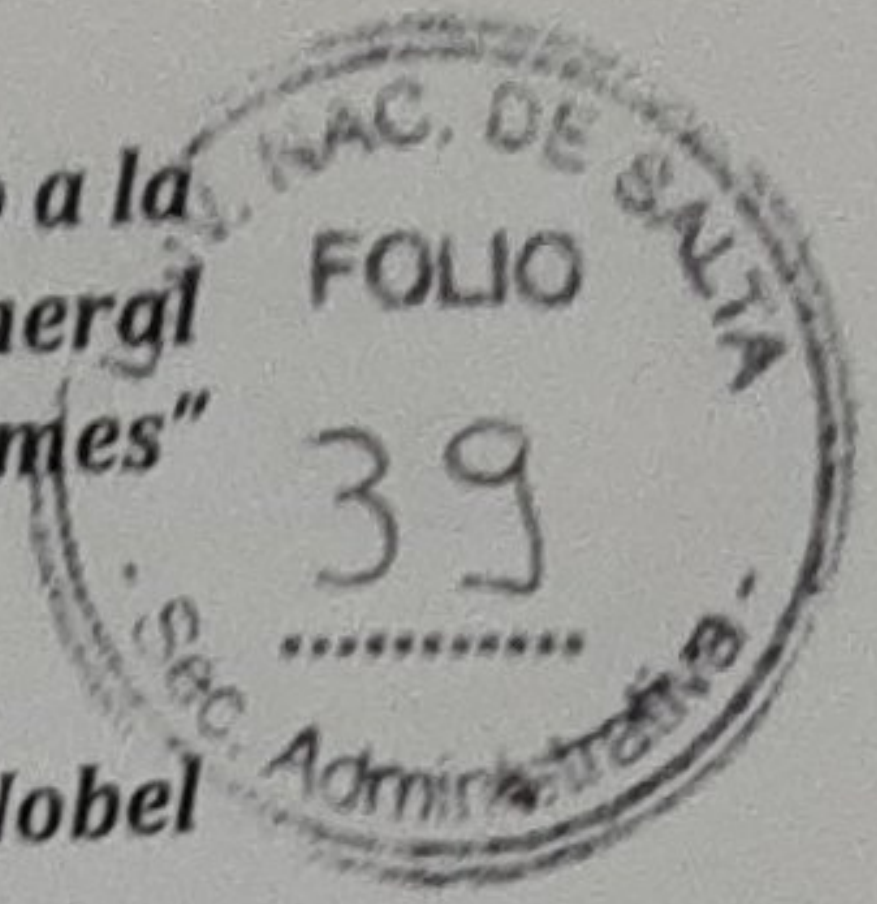
Universidad Nacional de Salta
Secretaría Administrativa
Mesa de Entradas
Entró/Salió
08 NOV 2021
Firma:

UNSa
MESA GRAL. DE ENTRADAS
FECHA
08/NOV/2021
Horas: 9³⁰ Fs. 38
Recibido: _____



Universidad Nacional de Salta
Secretaría Administrativa

"2.021 - Año del Bicentenario del paso a la
Inmortalidad del Héroe Nacional General
Martín Miguel de Güemes"



"2.021 - Año de Homenaje al Premio Nobel
de Medicina Dr. César Milstein"

Salta, 15 de noviembre de 2021

Ref.: Expte. N° 17.121/19

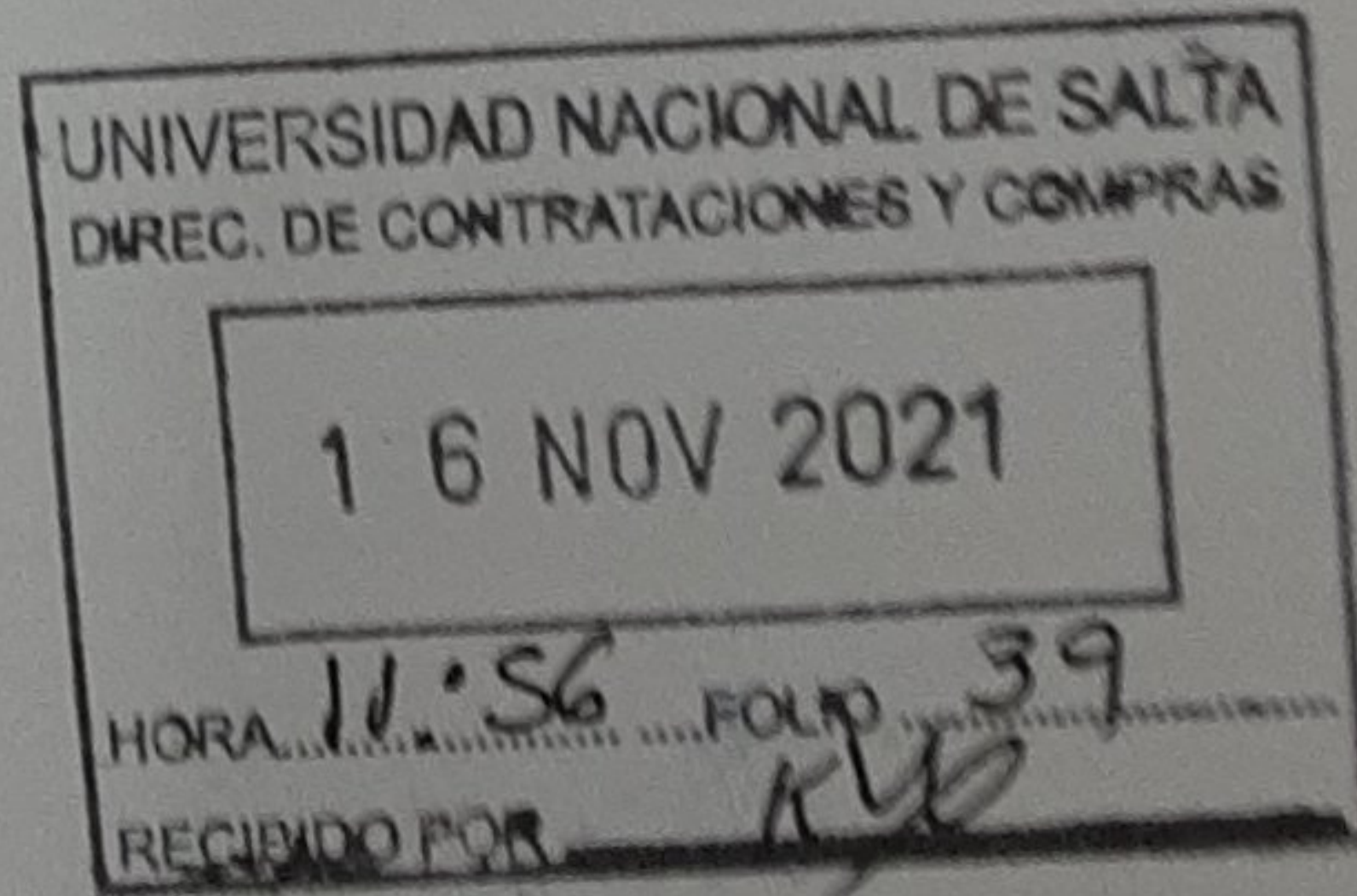
Providencia N° 2.696/21

Se toma conocimiento del Dictámen N° 20.488 obrante en fs 38, referido al proyecto de Resolución de Llamado de Contratación Directa Trámite por Monto Reducido para la adquisición de dos manoplas y batería para el cardiodesfibrilador destinado a la Dirección de Salud Universitaria, siguiente a la Dirección de Contrataciones y Compras para conocimiento y demás efectos correspondientes.

Atentamente. -

jjr

Cra. PATRICIA A. NAYAR
Subsecretaria Adm. Contable y Financiera
Universidad Nacional de Salta



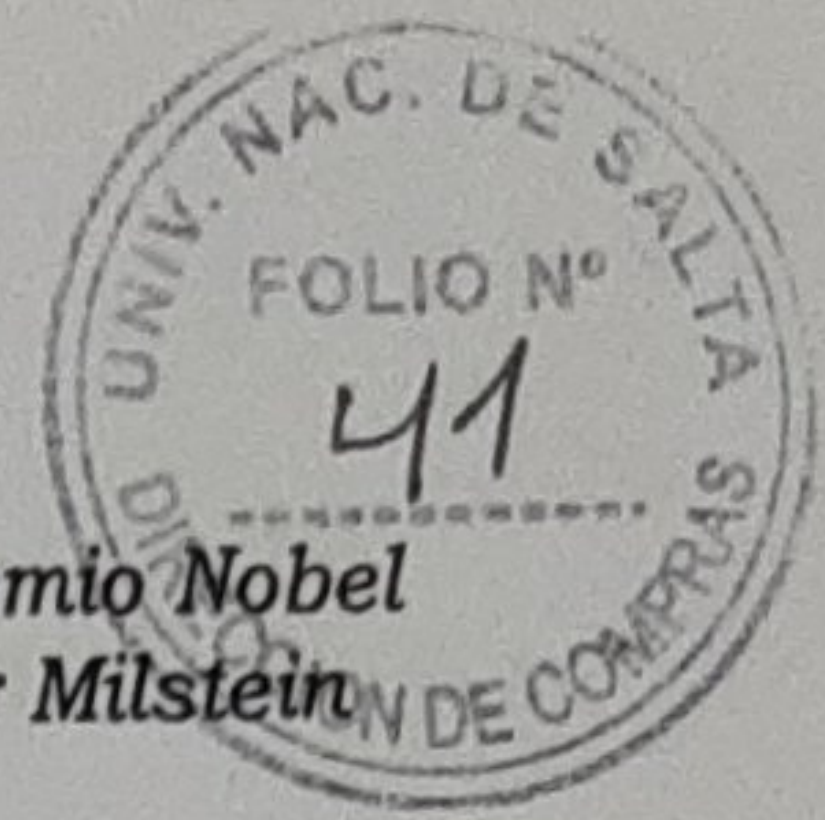
Avda. Bolivia 5150 - Campo Castaños
A4408FVY - Salta
ARGENTINA

<http://www.unsa.edu.ar>

Tel. 54 387 4258666/67
Fax: 54 387 4258669
e-mail: secadmi@unsa.edu.ar



ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-
Tel. 4258689

Año del Homenaje al Premio Nobel
de Medicina, Dr. César Milstein

2021 - Año del Bicentenario del Paso a la
Inmortalidad del Héroe Nacional General
Martín Miguel de Güemes

Salta, 19 de noviembre de 2021

Resolución N.º 110 -D.C. y C.- 2021

Expte. N.º 17.121/2019

VISTO este expediente y la solicitud de compra de dos (2) juegos de manoplas y batería destinado al Cardiodesfibrilador.

CONSIDERANDO

QUE a fs. 02 la misma cuenta con la autorización del Sr. Rector Cr. Víctor Hugo Claros.

QUE a fs. 30 Dirección de Contabilidad de Presupuesto realizó la afectación preventiva PrAC N.º 119/2021 por la suma de PESOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 50.941,00).

QUE Asesoría Jurídica a fs. 38 y 38 vuelta, expresa que no hay objeción legal que formular.

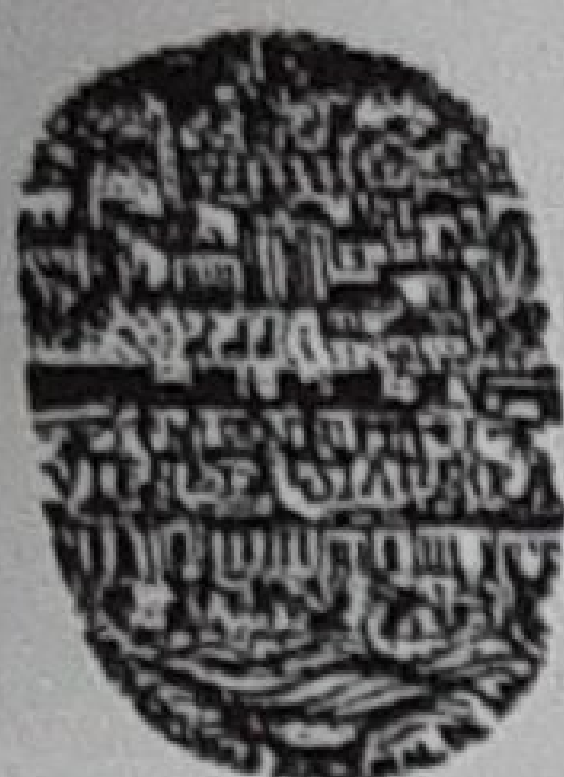
QUE el presente caso se encuadra en el Decreto Delegado N.º 1.023/2001, Decreto Reglamentario N.º 1.030/2016, Resolución C.S. N.º 161/2020 - Anexo I: "Régimen autoritativo para ser aplicado a las contrataciones de la Universidad Nacional de Salta" - Artículo N.º 1: "Trámite por Monto Reducido" y Decreto N.º 820/2020.-

POR ELLO y en uso de las facultades que le confiere la Resolución C.S. N.º 161/2020.

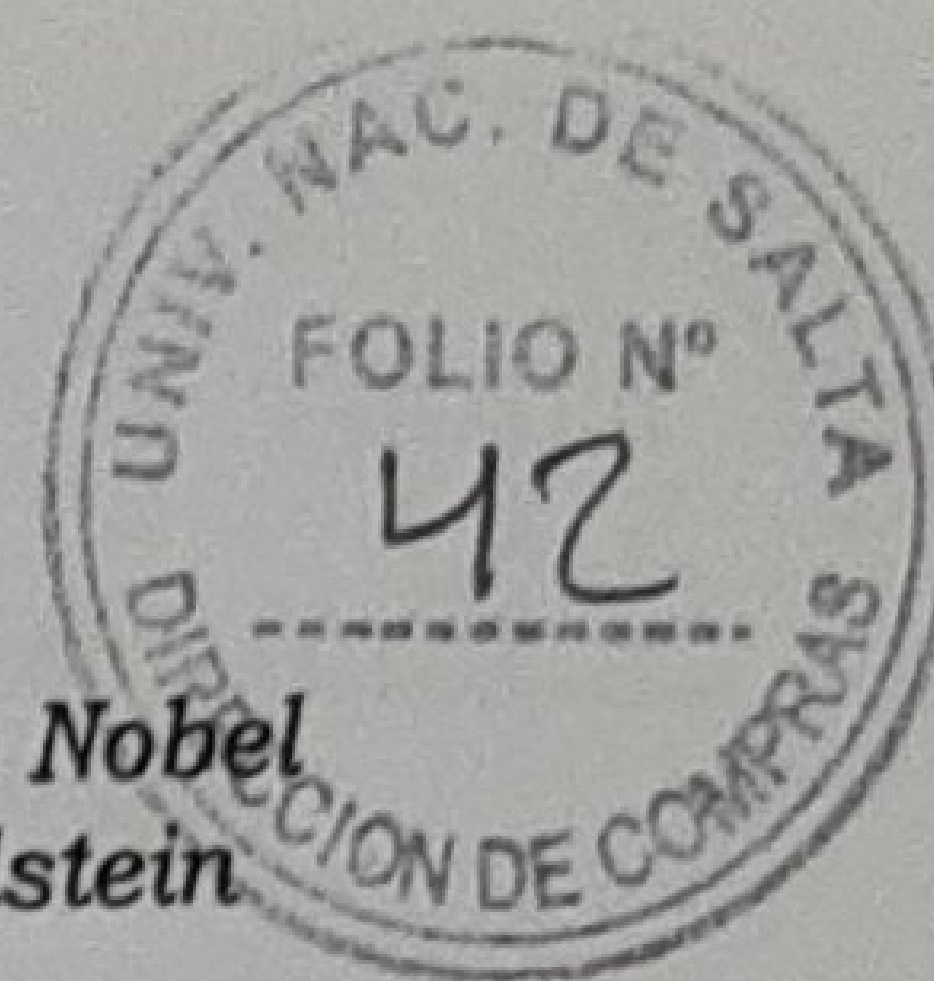
**EL JEFE DE DEPARTAMENTO A/C DE LA DIRECCIÓN DE
CONTRATACIONES Y COMPRAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar y Convocar mediante el procedimiento de contratación Directa -Trámite por Monto Reducido- N.º 45/2021 la compra de dos (2) juegos de manoplas y batería destinado al Cardiodesfibrilador para la Dirección de Sanidad de la Secretaría de Bienestar Universitario.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte de la resolución que conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Decreto N.º 1.023/01 constituye el marco legal que regirá la presente contratación.



ES COPIA



Año del Homenaje al Premio Nobel
de Medicina, Dr. César Milstein

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-
Tel. 4258689

2021 - Año del Bicentenario del Paso a la
Inmortalidad del Héroe Nacional General
Martín Miguel de Güemes

Salta, 19 de noviembre de 2021

Resolución N.º 110 -D.C. y C.- 2021

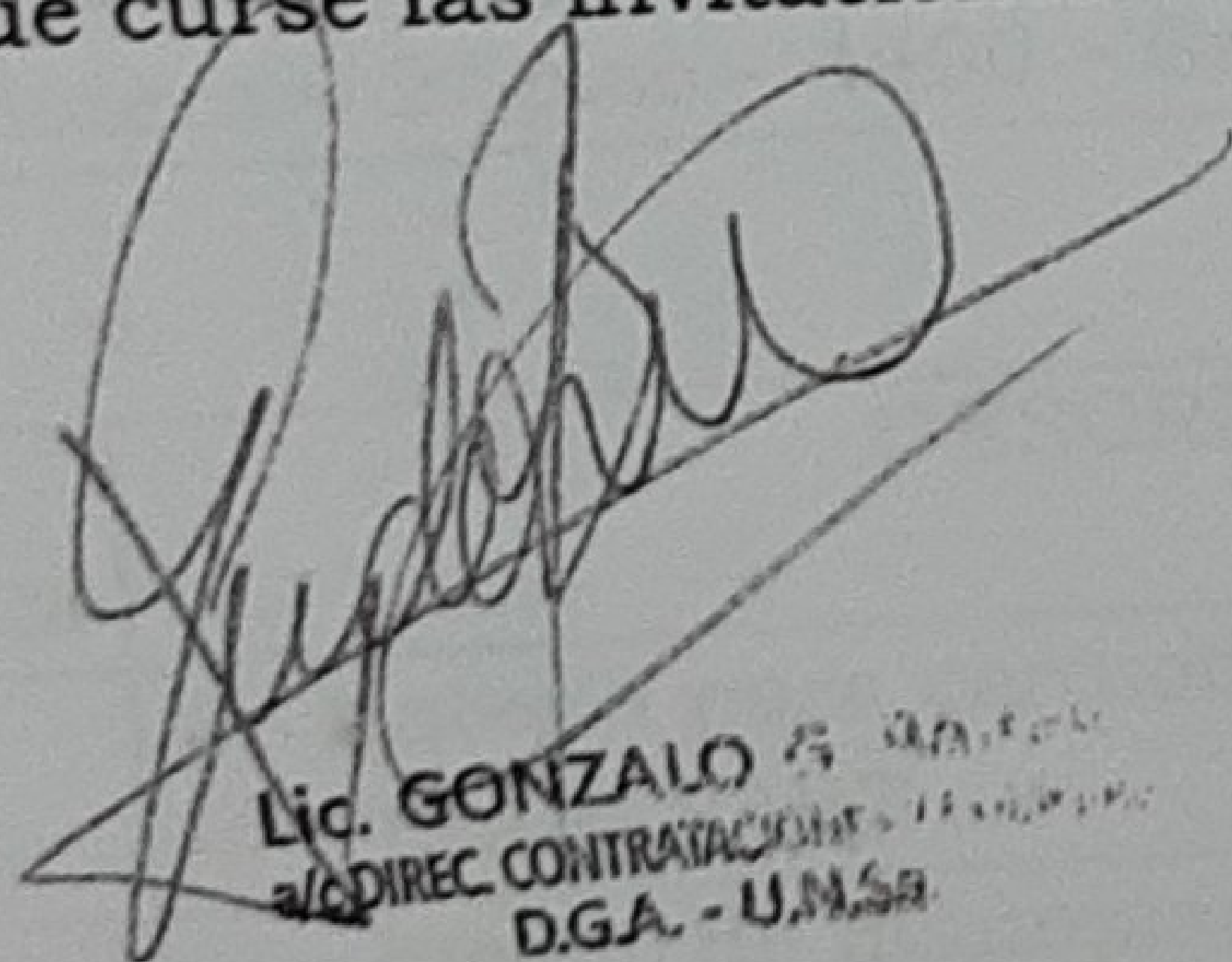
Expte. N.º 17.121/2019

ARTÍCULO 3º: La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 01 de diciembre de 2021 a las 11:00 hs. en la Dirección de Contrataciones y Compras- Avda. Bolivia 5150-Edif. de Biblioteca 2º piso -C.P 4400- Salta.

ARTÍCULO 4º: Imputar la suma de PESOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 50.941,00) en la siguiente partida del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio:

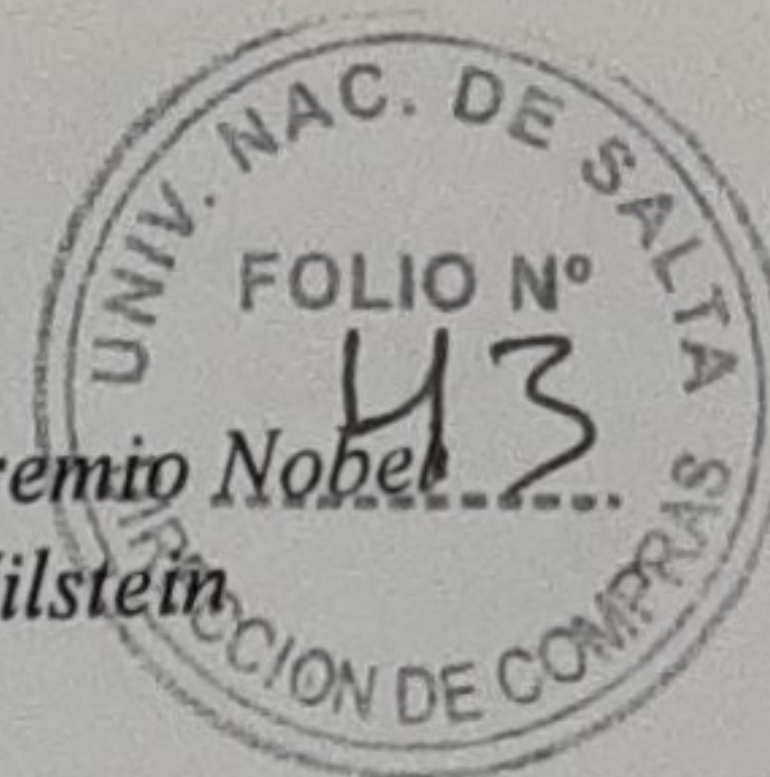
- R.0020.015.021.000.16.01.00.00.15.00.2.0.0.0000.1.21.3.4 \$ 50.941,00

ARTÍCULO 5º: Siga a la Dirección de Contrataciones y Compras, a los fines de que curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.


Lic. GONZALO G. GONZÁLEZ
DIREC. CONTRATACIONES Y COMPRAS
D.G.A. - U.N.S.A.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
 Avda. Bolivia 5150 - 4400 - SALTA -
 Tel. 4258689



2021 - Año del Homenaje al Premio Nobel
 de Medicina, Dr. César Milstein

2021 - Año del Bicentenario del Paso a la
 Inmortalidad del Héroe Nacional General
 Martín Miguel de Güemes

ANEXO N° I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Tipo : Contratación Directa	N° 45/2021	Ejercicio : 2021
Tramite por Monto Reducido		
Clase : etapa única nacional		
Modalidad : sin modalidad		
Expediente N° : 17.121/19		
Rubro Comercial: Equipamiento Médicos		
Objeto de la Contratación: compra de dos (2) juegos de manoplas y batería destinado al Cardiodesfibrilador		
Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones y Compras - Edif. De Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta -	Fecha de Apertura 01 de diciembre de 2021 a las 11,00 hs.	

ESPECIFICACIONES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	P.UNIT	P.TOTAL
01	Batería para cardiodesfibrilador portátil HEARTSART		1		
02	Juegos de manoplas para cardiodesfibrilador		2		
MONTO TOTAL EN PESOS CON IVA					

**COTIZAR CON IVA INCLUIDO
 LIBRE DE FLETE**

ADJUNTAR:

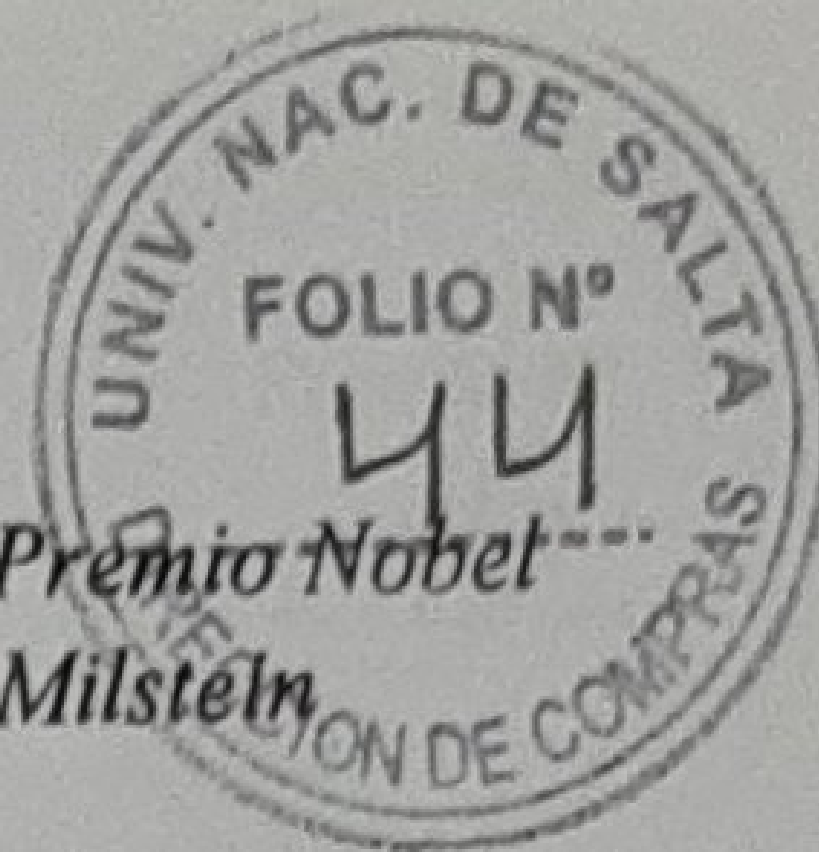
- * CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AFIP
- * CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DGR
- * CONSIGNAR N° DE CUIT
- * CONSTANCIA REPSAL
- * DECLARACION JURADA DE INTERESES (Se adjunta formulario).
- * CONSIGNAR N° TELEFONICO
- * GARANTIA DEL PRODUCTO COTIZADO: No menor a 1 año.

Enviar la oferta a la dirección de mail unsacontrataciones@gmail.com

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS VERIFICARÁ EL ESTADO DE LA FIRMA ANTE AFIP.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 - 4400 - SALTA -
Tel. 4258689



2021 - Año del Homenaje al Premio Nobel
de Medicina, Dr. César Milstein

2021 - Año del Bicentenario del Paso a la
Inmortalidad del Héroe Nacional General
Martín Miguel de Güemes

ANEXO N° I

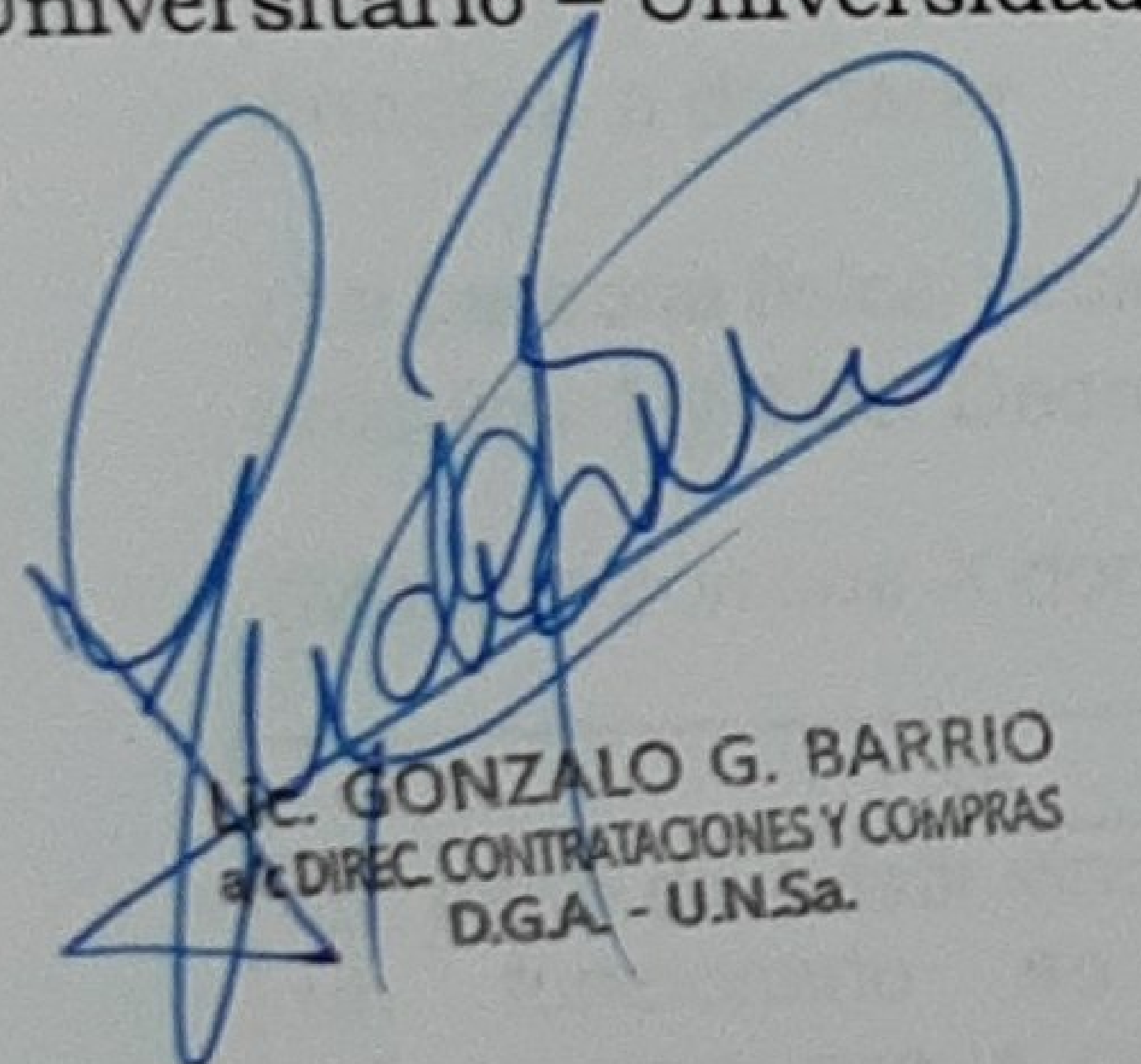
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas

CONDICIONES DE PAGO: 7 (diez) Días hábiles fecha factura conformada.

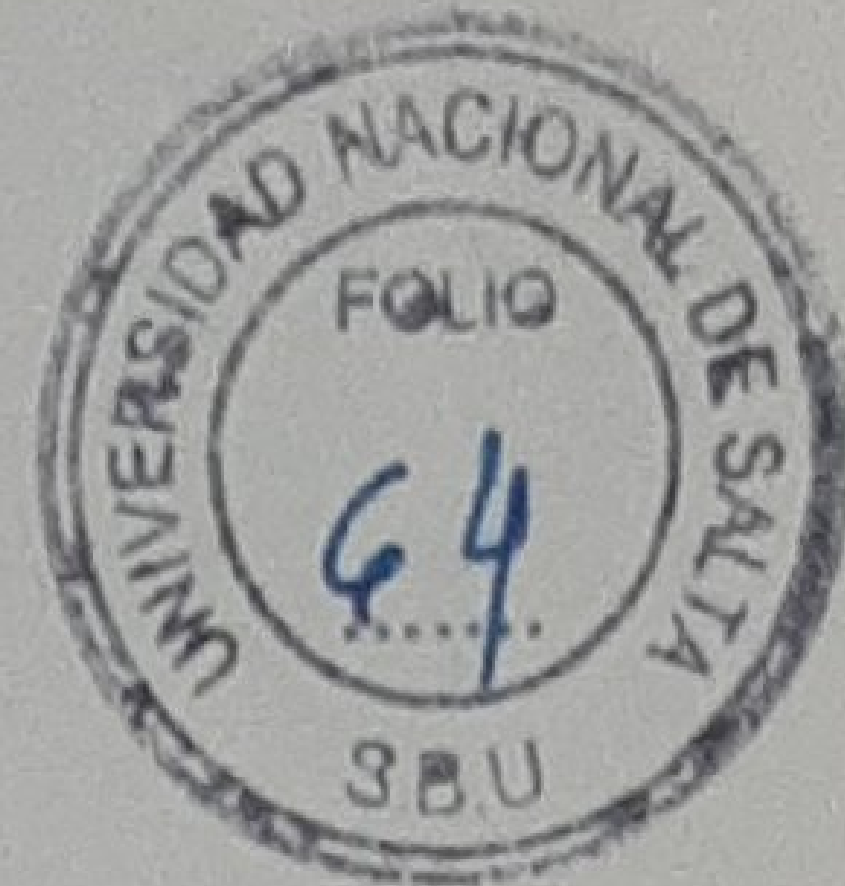
PLAZO DE ENTREGA: 10 (diez) días hábiles a partir de la recepción fehaciente de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Salud Universitaria- Secretaría de Bienestar Universitario - Universidad Nacional de Salta- av. Bolivia 5.150.



LIC. GONZALO G. BARRIO
DIREC. CONTRATACIONES Y COMPRAS
D.G.A. - U.N.Sa.

.....
Firma y Sello



Salta, 14 de Marzo del 2019

Secretaria de bienestar universitario

Prof. Roxana OIENI

S-----/-----D

Me dirijo a Ud. con objeto de informarle que el Cardiodesfibrilador portátil marca PHILIPS HEARTSTART HS1 del que dispone la Dirección de Salud Universitaria su batería ha cumplido su vida útil por lo que se debe realizar la compra de una nueva en forma urgente a la empresa distribuidora de los mismos MEDICAL TECH o en su defecto a otra empresa proveedora que este en este medio o en la ciudad de Buenos Aires.

Informo a Ud. que también además de la compra de una batería nueva, deben adquirirse 2 juegos de manoplas del mismo equipo requeridas para realizar los disparos de electricidad al paciente.

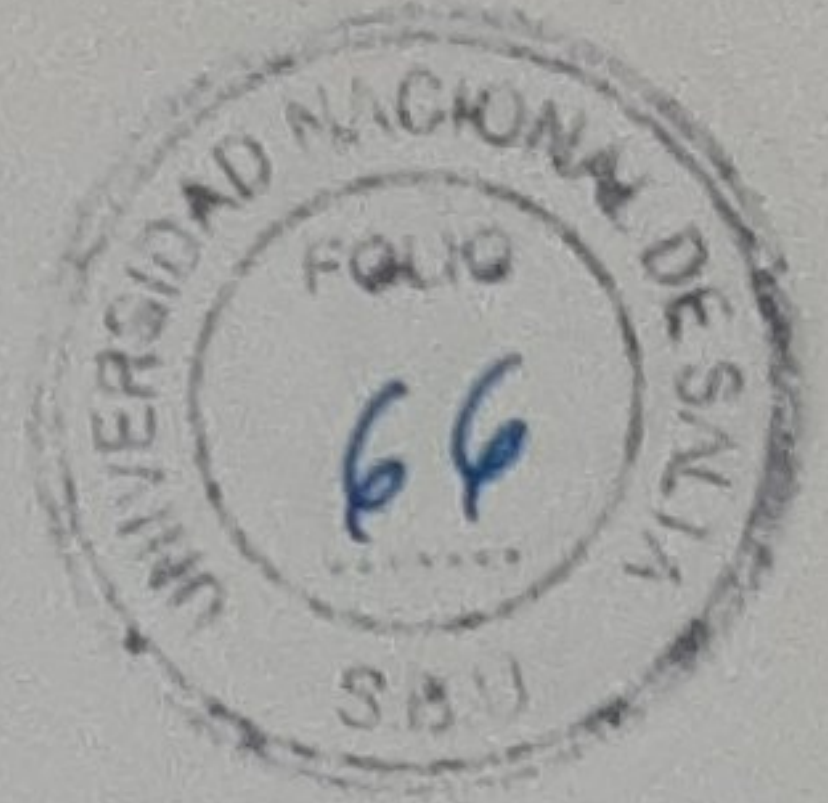
Infórmele que similar pedido fue realizado en el al año 2020 sin que se hayan provistos tales accesorios del CARDIOFESFBRILADOR necesarios para su funcionamiento, tramitado también durante el 2021 a través del Expediente 17121/19 y aparentemente sin oferentes .Cabe mencionar que al ser un equipo importado los insumos y la batería están cotizados en dólares por lo que estimo que deberá proveerse de solucionar tal situación .

Atentamente.

Dr. MANFREDO AGUILERA PEREZ
MATR. 1116
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA

DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA	
ENTRO	SALIO
1 /	16 / 03 / 20
Hs.:	Hs.:
Fojas:	Fojas: 01

SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	
ENTRO	SALIO
16 MAR 2022	



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta

SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
Tel:(0387)-4255426/425-Fax 4255492
E-Mail: secbiun@unsa.edu.ar

*concluir
2 1 -
montos 2.*

SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
DIRECCION ADMINISTRATIVA CONTABLE
Salta, 17 de marzo de 2022

----- Tomado conocimiento del pedido del Director de Salud Universitaria, y dado que en el mismo se informa que se realizó la gestión en años anteriores, sin oferentes, solicito la autorización para la compra de una batería nueva, dos juegos de manoplas para el equipo de Cardiodesfibrilador portátil marca PHILIPS HEARTSTART HS1, atendiendo a la sugerencia de MEDICAL TECH, como empresa proveedora de estos insumos.

montos
→
→

El pedido reviste carácter urgente, debido a que el mismo ha cumplido su vida útil, y es un equipo imprescindible a la Dirección de Salud Universitaria.

Pase a la Secretaria de Bienestar Universitario a los fines de continuar el trámite pertinente.
Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente

[Handwritten signature]
Tec.Univ. DANILO B. ZAMBRANO
Director Administrativo - Contable
Secretaría de Bienestar Universitario
UNSa

SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
Salta, 17 de marzo de 2022

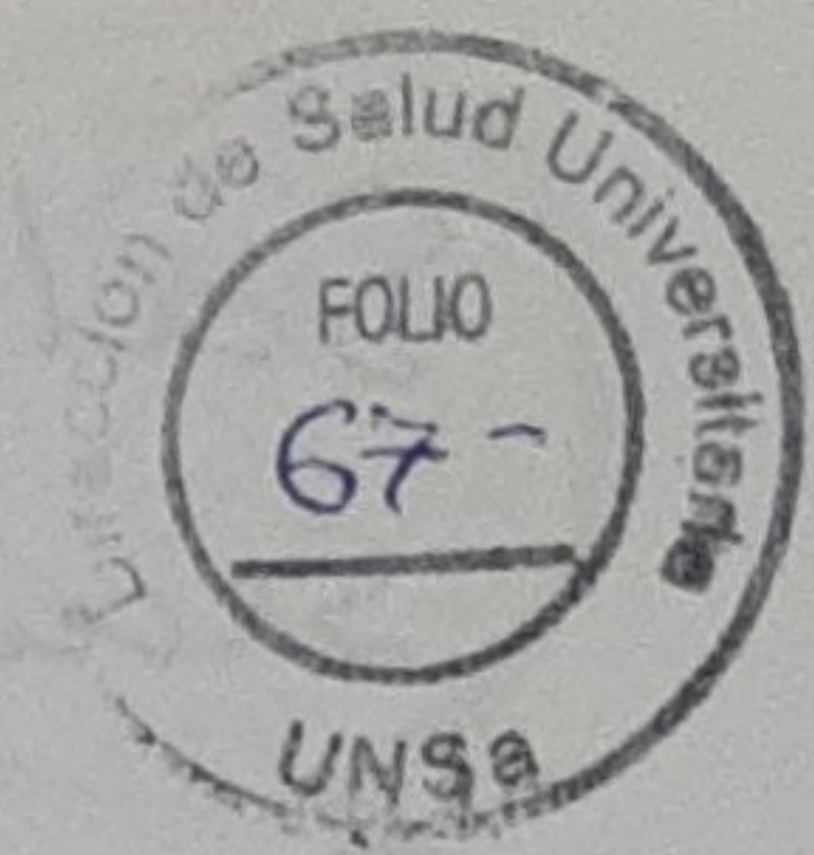
----- Tomado conocimiento de lo informado y vista las actuaciones realizadas en el expediente 17 121/19, que no dieron lugar a la compra solicitada, pase al sr. Rector para consideración y autorización. -----

Atentamente

[Handwritten signature]

Prof. Emma Rosana Oleni
Secretaria de Bienestar Universitario
Universidad Nacional de Salta

UNSa
MESA GRAL. DE ENTRADAS
21 MAR, 2022
Horas: 12:00 Fs. 66



Salta, 5 de septiembre del 2022

Secretaria de Bienestar universitario

Prof. Monica Moya

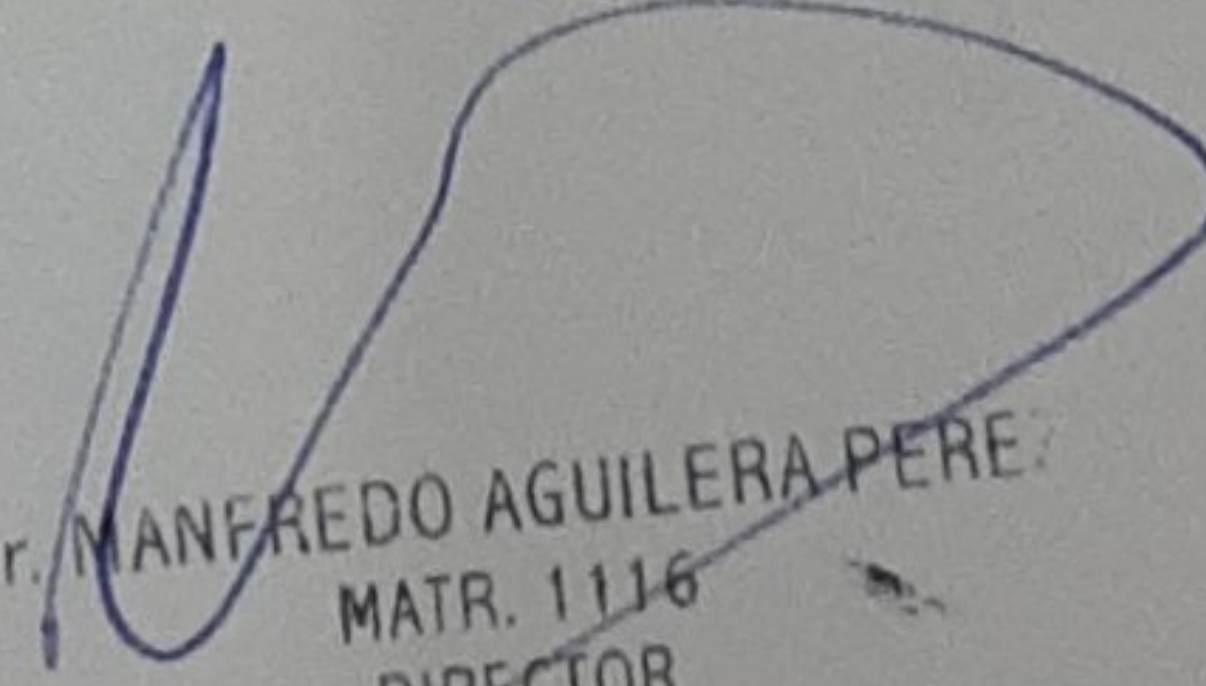
S-----/-----D

Me dirijo a Ud. con objeto de informarle que la batería del Cardiodesfibrilador portátil marca PHILIPS HEARTSTART HS1 del que dispone la Dirección de Salud Universitaria ha cumplido su vida útil por lo que se debía realizar la compra de una nueva la que se solicitó a través del Exp .N ° . 1721/19 en forma urgente.

Infórmele que similar pedido fue realizado en el al año 2020 sin que se hayan provistos tales accesorios del CARDIOFESFBRILADOR necesarios para su funcionamiento, tramitado también durante el 2021 a través del Expediente 17.121/19 sin que hasta la fecha se haya logrado la provisión de tal elemento, aparentemente sin oferentes. Cabe mencionar que al ser un equipo importado los insumos y la batería están cotizados en dólares por lo que estimo que deberá procurarse solucionar tal situación. Informo que se ha tratado de realizar su búsqueda en el mercado con consultas a distintas empresas y nos damos con la repuesta de que por el momento no están entrando repuestos o insumos importados.

Dada esta situación y considerando que la Universidad en años anteriores realizo la compra de 4 desfibriladores nuevos que están distribuidos en el IEM , Sede Regional Oran y metan y Rosario de la frontera solicito se gestione la afectación de uno de dichos equipos a la Dirección de Salud Universitaria hasta tanto se pueda realizar la compra de dichos insumos .

Atentamente.


Dr. MANFREDO AGUILERA PERE
MATR. 1116
DIRECTOR
DIRECCION DE SALUD UNIVERSITARIA

DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA	
ENTRO	SALIO
1 1	05 19 22
Hs.:	Hs.:
Fojas:	Fojas (67)

MESA DE ENTRADAS
05 SEP 2022



Salta, 12 de septiembre de 2022

A la Sra.

Secretaria de Bienestar Universitario

Prof. Mónica Moya

S-----/-----D

Me dirijo a Ud. con objeto de solicitarle en carácter de urgente una batería y un kit de manoplas para el cardiodesfibrilador portátil marca PHILIPS HEARTSTART HS1 que dispone la Dirección de Salud Universitaria ya que su batería ha cumplido su vida útil por lo que se debe realizar la compra de una nueva batería pedido que se solicitó a través del Expte. 1721/19.

Infórmele que similar pedido fue realizado en el año 2020 sin que se hayan provistos tales accesorios del CARDIODESFIBRILADOR necesarios para su funcionamiento, tramitado también durante el 2021 a través del Expediente 17121/19 sin que hasta la fecha se haya logrado la provisión de tal elemento, aparentemente sin oferentes. Cabe mencionar que al ser un equipo importado los insumos y la batería están cotizados en dólares por lo que estimo que deberá procurarse solucionar tal situación. Así mismo informo que se ha tratado de realizar su búsqueda y nos damos con la respuesta de que por el momento no están entrando repuestos o insumos importados.

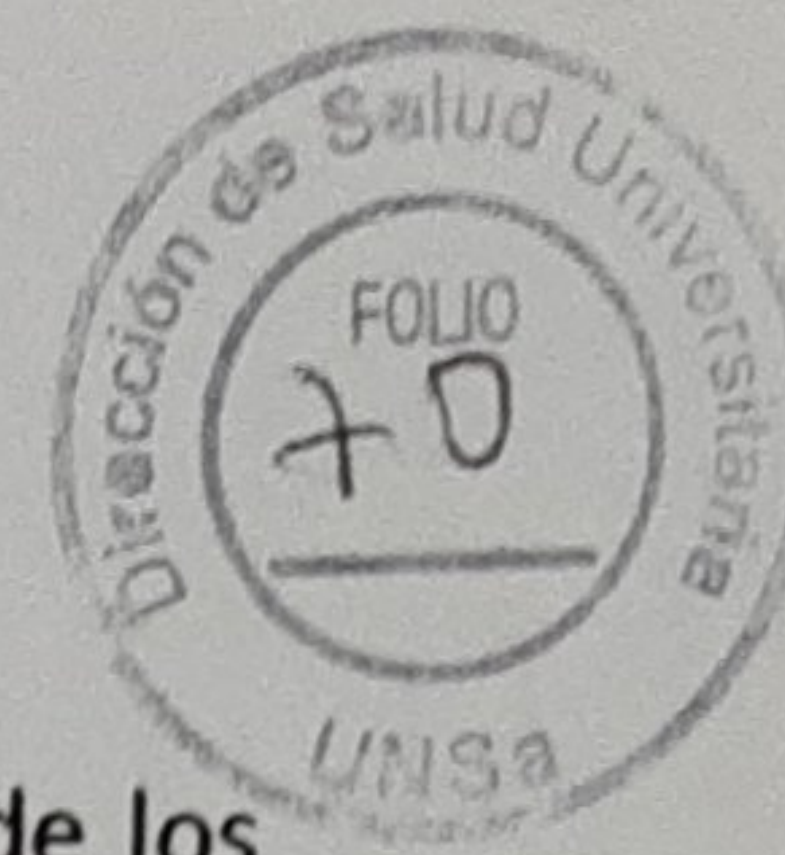
Dicho equipo resulta de suma importancia ya que tiene por objetivo regular un sistema de prevención integral de eventos por muerte súbita en espacios públicos y privados a fin de reducir la morbimortalidad súbita de origen cardiovascular.

La muerte súbita representa un problema de salud pública debido a que es causa de muerte prematura y que más del 70% de los casos se producen en el ámbito extra hospitalario, transformando a la comunidad no médica en la primera encargada de atender un episodio de esta naturaleza, por lo que el acceso a una atención oportuna depende de la sociedad en su conjunto. Así, se establece la obligatoriedad de contar con al menos un DEA en lugares públicos y privados con concentración o circulación diaria superior a 1000 personas por día.

En función de la concentración elevada de personas, y las actividades que allí se desarrollan, los espacios públicos o privados que deben contar con un Desfibrilador Automático Externo (DEA) son aquellos donde se practica actividad física competitiva y/o recreativa; los establecimientos carcelarios (incluidas centrales de policía y comisarías); cuarteles de bomberos; los efectores de Salud con ciertas características.; los espacios con capacidad, concentración o circulación de más de 1000 personas por día y las aeronaves, embarcaciones o trenes de larga distancia con capacidad para 100 o más personas.

Según la Sociedad Argentina de Cardiología (SAC), gran parte de las víctimas de un paro cardiorrespiratorio (PCR), podrían sobrevivir si los testigos pudieran actuar de forma inmediata, y también describen que el entrenamiento de la comunidad en reanimación cardiopulmonar básica (RCP), y el acceso a un DEA permiten salvar vidas y evitar secuelas neurológicas incapacitantes.

Por otro lado, la American Heart Association, reporta que la principal causa de muerte en Argentina y en la mayoría de los países desarrollados es la



enfermedad cardiovascular. Gran parte de estos decesos se corresponden con el 25% de los infartos de miocardio —de ellos, más de la mitad, fallecen antes de llegar a un centro asistencial—. Esta organización fue la que ideó la “cadena de supervivencia”, que representa las acciones que deben llevarse a cabo durante la RCP ante un PCR.

Durante la gran mayoría de PCR, los ritmos cardíacos predominantes son las arritmias letales TV y FV, y la manera de lograr una supervivencia aceptable es la realización de RCP de forma precoz, alternando masaje cardíaco externo y desfibrilación rápida, método para restituir el ritmo cardíaco normal.

Esta desfibrilación en un ámbito extra hospitalario se puede realizar a través de un DEA, el cual puede estar a disposición en cualquier lugar, —edificios administrativos, gimnasios, aeropuertos, estaciones de subterráneos y trenes, etc— siendo muy importante que su presencia esté debidamente señalizada para localizarlo rápidamente.

Estos aparatos disponen de tres simples botones: encendido, análisis del ritmo cardíaco y descarga eléctrica. Además, cuentan con un cable que conecta el aparato a los dos parches aplicados en el tórax del paciente, cada uno de estos parches, tienen dibujos que explican dónde deben ser colocados. El DEA, funciona utilizando mensajes visuales y verbales para guiar la actuación de la/las persona/s que actúen en la reanimación y algunos tienen una pantalla donde se puede ver el ritmo cardíaco y los mensajes visuales.

Es importante remarcar que hay dos tipos de DEA: semiautomáticos, en los cuales el reanimador debe presionar el botón de disparo para realizar la descarga eléctrica, y automáticos, en los que la descarga se genera sin requerir la intervención del resucitador. Cualquiera sea el tipo de desfibrilador, es de suma importancia contar con ellos en sitios de alta circulación de personas, ya sea en ámbitos públicos como privados. De esta forma, una comunidad entrenada en RCP básica y desfibrilación automática, apoyados por una legislación en reanimación que los promocióne, posibilitará una reanimación rápida ante este tipo de emergencias.

La ley 21.156 con fecha 20 de mayo 2019 establece la obligación de disponer de desfibriladores externos automáticos en establecimientos como centros educacionales, centros deportivos, casinos de juegos, moteles, hoteles, ferias, centros de eventos, etc., con esto se deberá capacitar a la población en general, sobre el uso del DEA y como realizar la reanimación cardiopulmonar a las víctimas de paro cardiorrespiratorio, tanto para niños y adultos. Además de contar con una localización adecuadas de los gabinetes donde va guardado el desfibrilador externo automático (DEA), adecuado señalización y libre uso de estos cuando se requiere.

Los espacios públicos y los privados de acceso público deben instalar la cantidad de DEA que determine la autoridad de aplicación. Deben instalarse en lugares de fácil acceso para su uso ante una situación de emergencia, y su ubicación debe estar claramente señalizada

Debe haber al menos un dispositivo por cada establecimiento. Estos con dos o más niveles y una superficie mayor o igual a 10.000 metros cuadrados por cada uno de los niveles, deberá instalarse al menos un desfibrilador por cada nivel.

De esta manera, “la ley promueve ante todo la conciencia social, la solidaridad y el trabajo en equipo entre sociedad y sistema de salud para lograr salvar una vida”.

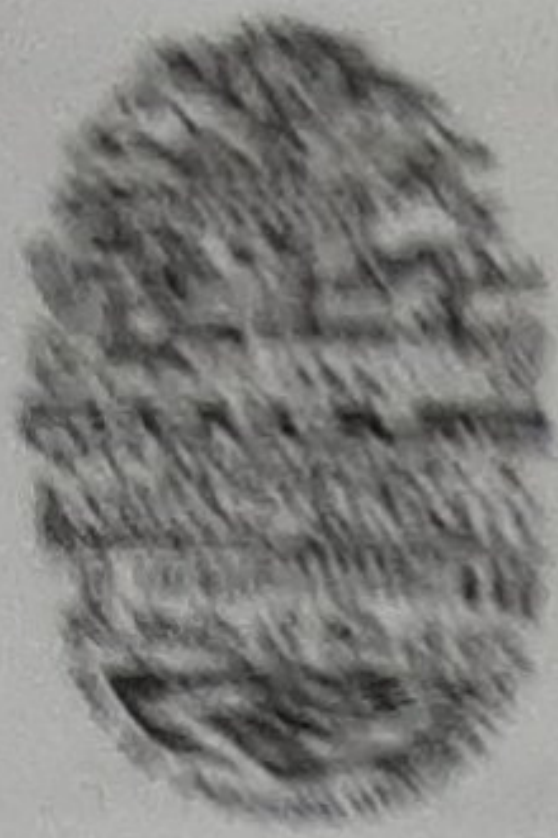
Adjunto cotización a la fecha.



Atentamente.

Dr. MANFREDO AGUILERA PERI
MATR. 1116
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA

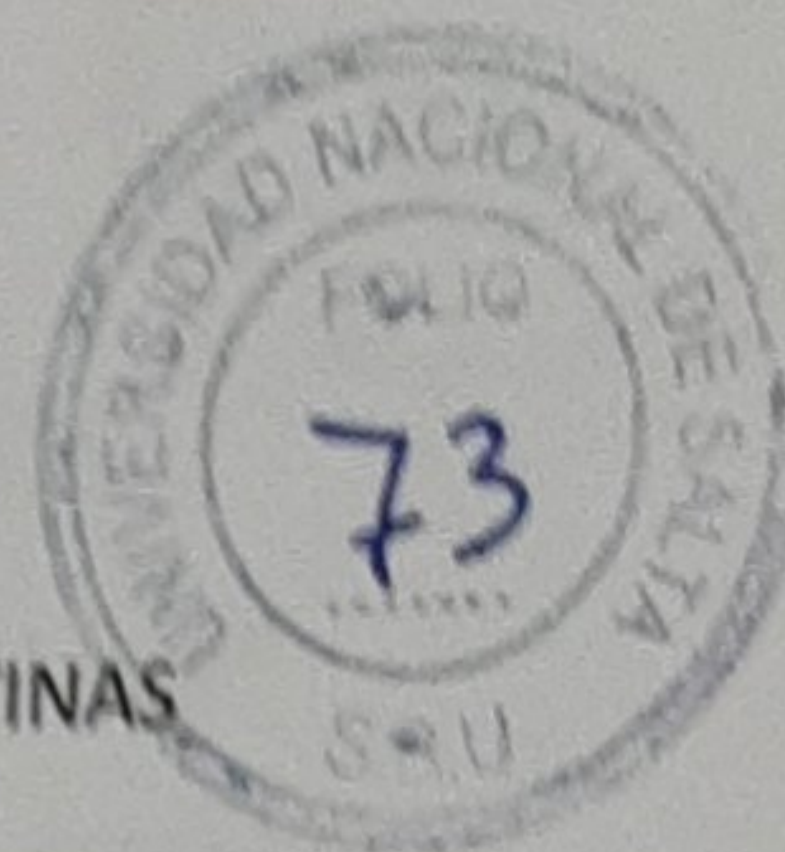
DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA	
ENTRADA	SALIDA
12 8, 22	1, 1
Hs.:	Hs.:
Fojas 726	Fojas:



Universidad Nacional de Salta

SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
E-Mail: secbiun@unsa.edu.ar

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS



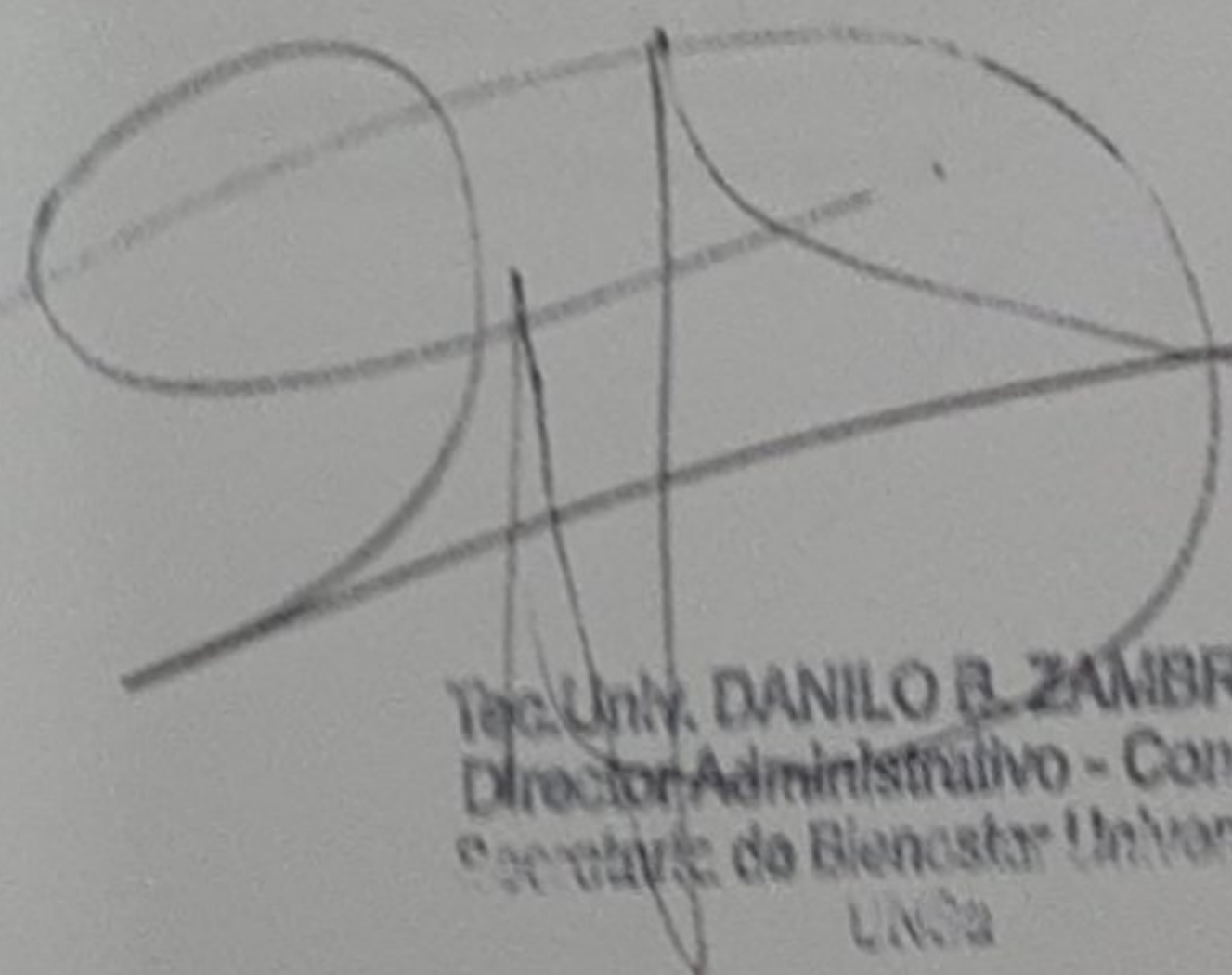
EXPEDIENTE N° 17.121/19

SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
DIRECCION ADMINISTRATIVA CONTABLE
SALTA, 12 de septiembre de 2022

--Visto el informe emitido por el Director de Salud Universitaria Dr. MANFREDO AGUILERA a fs. 69/71 y el nuevo presupuesto actualizado incorporado a fs. 72, sugiero a la Sra. Secretaria lo siguiente:

1. En razón de lo requerido por el Director de Salud Universitaria, solicito gestionar la compra de un pads Adulto para DEA Philips HS1 y una Bateria conforme a característica técnica que obra a fs. 72.-
2. Dado que se trata de una gestión de compra iniciada en el año 2019, que no se pudo efectivizar por distintas razones, tanto de salud pública mundial (Covid 19), como escasez en mercado por tratarse de productos importados, sugiero tramitar la ampliación de afectación preventiva que obra a fs. 33 , en un 251,55%, toda vez que la base inicial afectada era de \$50,941.00. (fs.33)-
3. Actualmente la adquisición de los accesorios para equipo de uso médico, según cotización incorporada, es de \$179.080,00.-

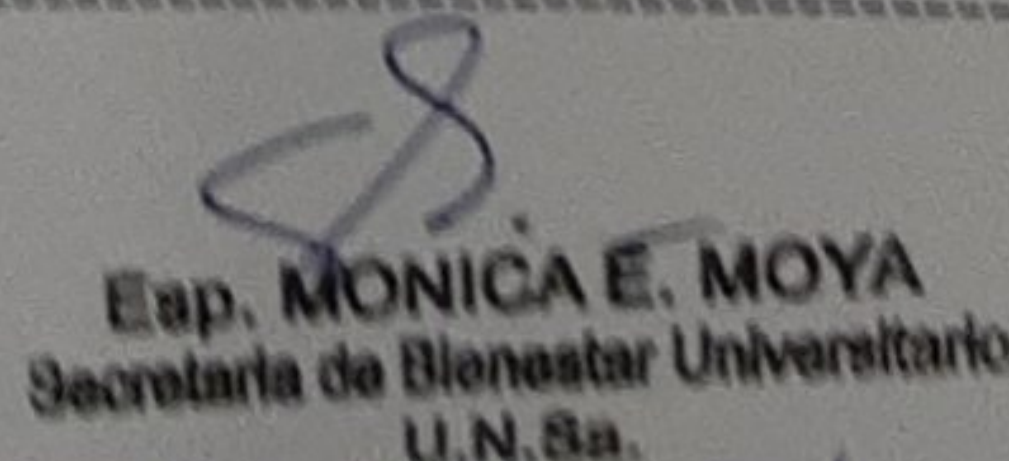
Atentamente.-



Tec. Univ. DANILO B. ZAMBRANO
Director Administrativo - Contable
Secretaría de Bienestar Universitario
UNSA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
SALTA, 12 de septiembre de 2022

----Visto los informes técnicos que anteceden (fs.69 /73), y que resulta importante contar con los repuestos y accesorios requeridos para poner en funcionamiento el equipo de uso médico en la Dirección de Salud Universitaria, solicito al Sr. Secretario Administrativo se dé tramite preferencial de compra, toda vez que los productos son cotizados a precio dólar y ofrece un mínimo margen de mantenimiento de oferta.-



Eap. MONICA E. MOYA
Secretaria de Bienestar Universitario
U.N.Sa.

Nota: tramitar de manera URGENTE a tenor a que afecta la salud.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-
Tel. 4258689



“Las Malvinas son argentinas”

“50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

Salta, 22 de septiembre de 2022.-

Expte. N.º 17.121/2019.-

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS:

Se elevan las presentes actuaciones para conocimiento e intervención de Secretaría Administrativa, dejando constancia que el día 01 de diciembre del año 2021 se realizó el acta de apertura relacionada al Expediente n.º 17.121/2019 “compra de manoplas y batería para el cardiodesfibrilador” de la Dirección de Salud Universitaria, no habiéndose presentado oferentes a cotizar.

A fs. 69 obra informe de la Unidad Requirente solicitando en “...carácter Urgente una Batería y un kit de manoplas...” el mismo se fundamenta en la necesidad de poder contar con dichos elementos ya que “...dicho equipo resulta de suma importancia el cual tiene por objetivo regular un sistema de prevención integral de eventos por muerte súbita en espacios públicos y privados...” y teniendo en cuenta que “...la muerte súbita representa un problema de salud pública...”. La presente solicitud de compra se viene realizando en el periodo del año 2020 y 2021 sin resultado favorable.

Si bien el procedimiento de rigor para la Contratación de bienes en general, en este caso la adquisición de compra de manoplas y batería para el cardiodesfibrilador de la Dirección de Sanidad, es a través del Decreto Delegado n.º 1023/2001; Decreto Reglamentario n.º 1030/2016, Resolución C.S. n.º 161/2020 - Anexo I: “Régimen Autoritativo para ser aplicado a las contrataciones de la Universidad Nacional de Salta”- Artículo N° 1: “ Tramite por Monto Reducido” y Decisión Administrativa N° 1191/2021 y por motivo de la falta de tiempo material para llevar adelante en forma normal el



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-
Tel. 4258689



“Las Malvinas son argentinas”

“50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

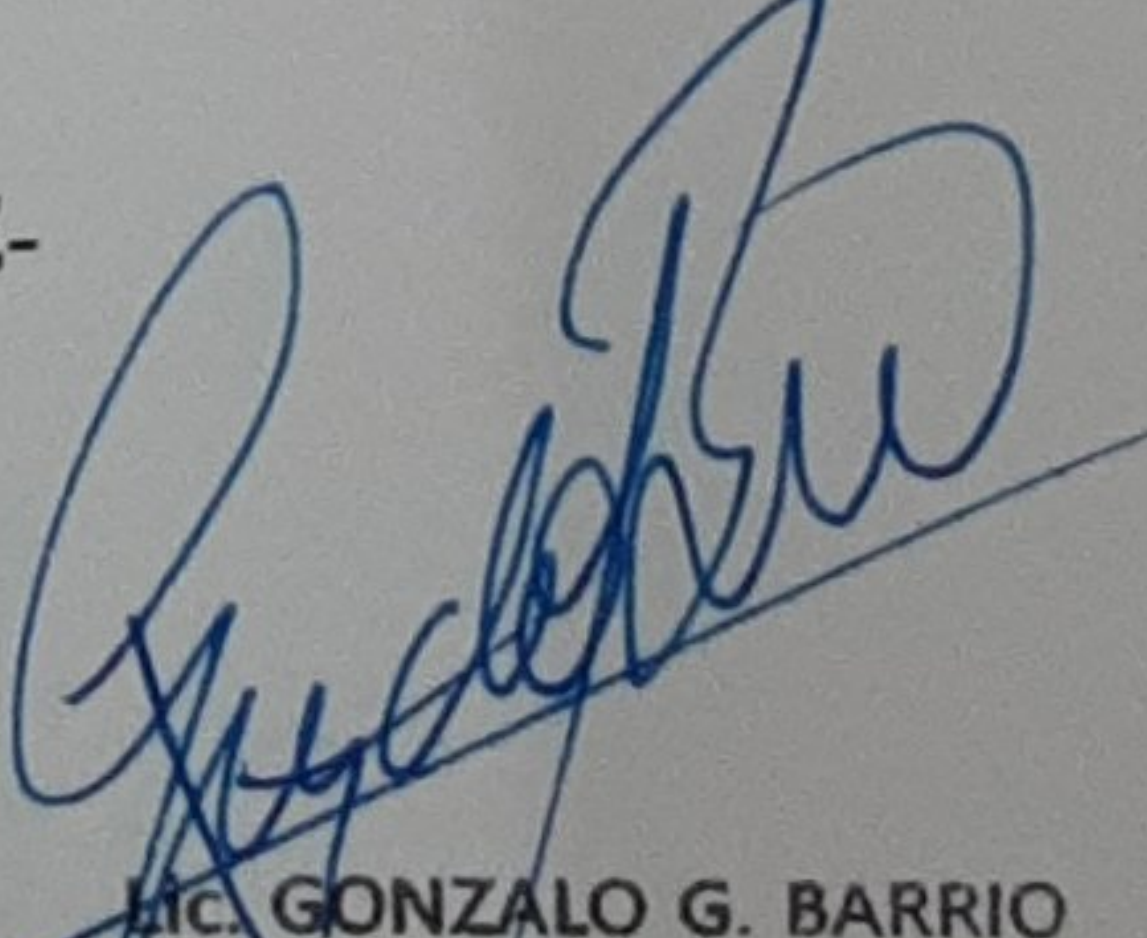
procedimiento de contratación y más aun teniendo en cuenta la real necesidad de contar con la adquisición de los mencionados precedentemente en carácter de urgente, conforme providencia n.º 2.579/2022 emitida por la Sra. Subsecretaria Administrativa, Contable y Financiera Cra. Antonieta Di Gianantonio que consta a fs. 74, se sugiere, salvo opinión en contrario, se realice la adquisición en forma directa por caja chica, fondos rotatorios y/o con factura conformada por medio de un acto administrativo de aprobación de lo actuado y ejecución de gastos formalizado por la Autoridad.

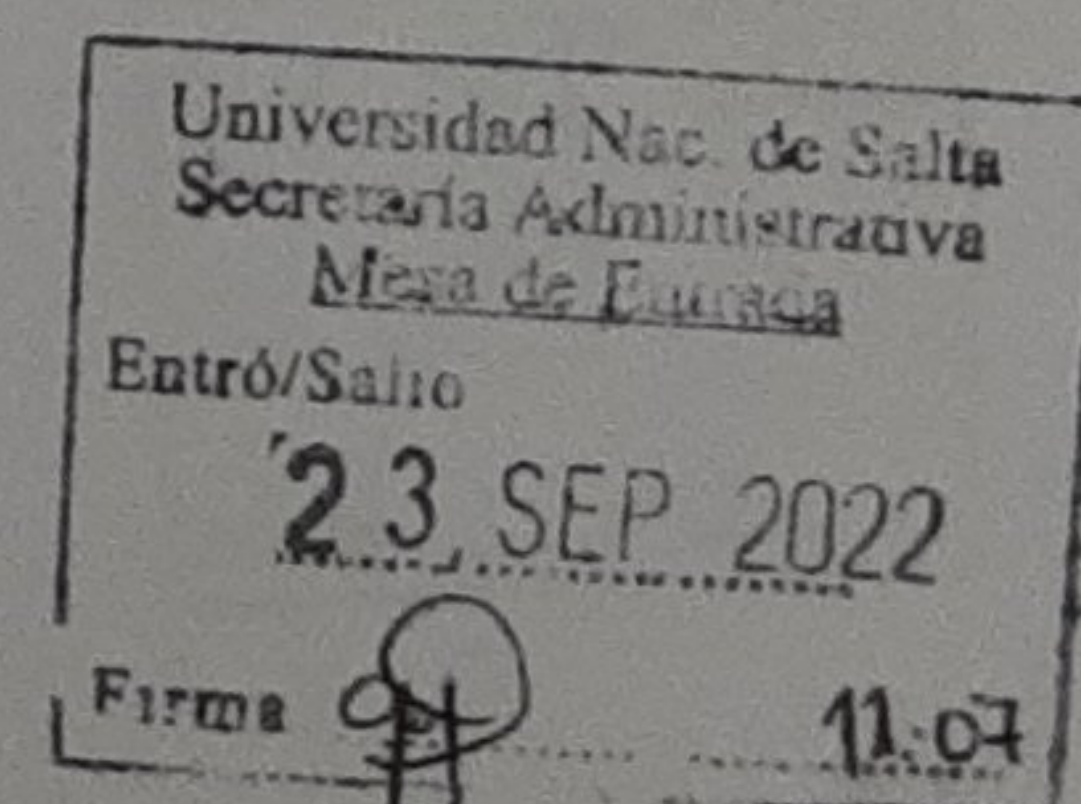
Que es menester destacar el compromiso de esta Dirección de dar el cumplimiento estricto a la Normativa Vigente y lo determine y solicite la superioridad en este contexto. En el caso de desistir de esta compra se aconseja realizar la desafectación del crédito asignado

Una vez realizada la compra se aconseja elevar las presentes actuaciones a la Dirección General de Coordinación Administrativa para la emisión del acto administrativo correspondiente de aprobación de lo actuado y ejecución del gasto.

-SE RUEGA URGENTE TRÁMITE-

Atentamente. -


LIC. GONZALO G. BARRIO
a/c DIREC. CONTRATACIONES Y COMPRAS
D.G.A. - U.N.Sa.



PRENTECH[®]
SOLUCIONES DE INGENIERÍA

B
Cód. 206

FACTURA

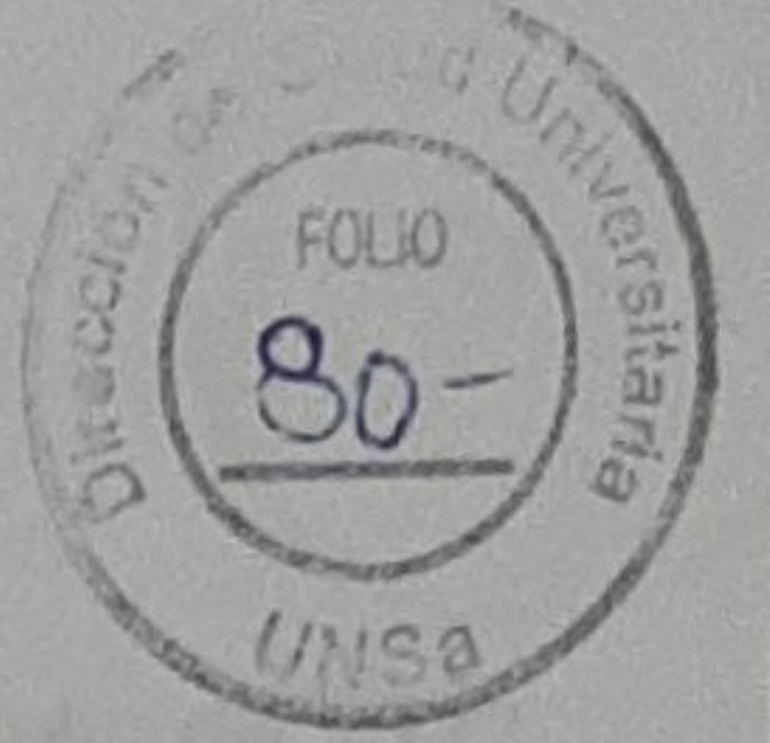
ORIGINAL

N° 0002-00001485

FECHA: 05/10/2022

Razón Social: PRENTECH SRL
Lima 369 Piso: 5 Dto: E
(C1073AAG) - - C.A.B.A. - Argentina
E-mail: info@prentech.net
Condición Fiscal: Responsable Inscripto

CUIT: 30-71436948-9
Ingresos Brutos: 901-30714369489
Inicio de Actividades: 2014-01
Teléfono: 011 6091-6658



Señor (es): **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**
Domicilio: Av. Bolivia 5150 (4400) - Salta - Salta
CUIT: 30-58676257-1
Contacto: **Manfredo Aguilera**
Condiciones de Venta: Contado.
Forma de Pago: Transferencia bancaria anticipada.
Lugar de Entrega: Lima 369 piso 5 oficina E - CABA

Condición Fiscal: Exento

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Batería para DEA Philips HS1 y FRx.	\$ 116.160,00	\$ 116.160,00

Dr. **MANFREDO AGUILERA PEREZ**
MATR. 1116
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA

PAGADO
TESORERÍA GRAL. - UNSA

REGISTRADO
DIRECCION DE CONTABILIDAD
OPAC N° 3890/2022
FECHA 27/10/2022

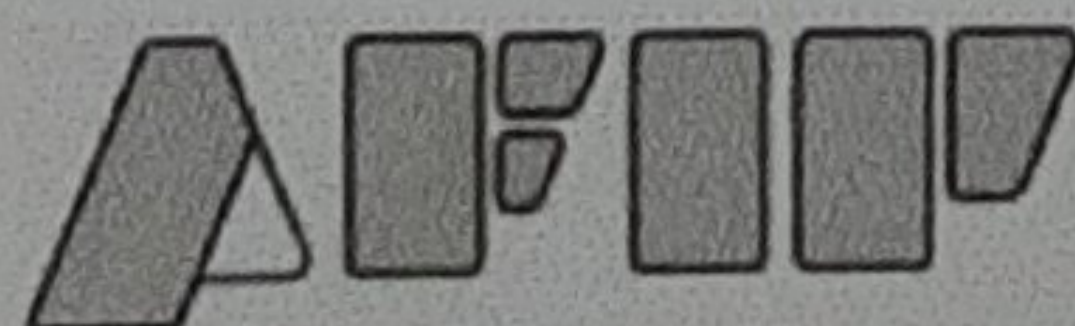


SON PESOS CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO
SESENTA CON CERO/CIEN

SUBTOTAL

\$ 116.160,00

Pagos a nombre de: PRENTECH SRL



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

TOTAL

\$ 116.160,00

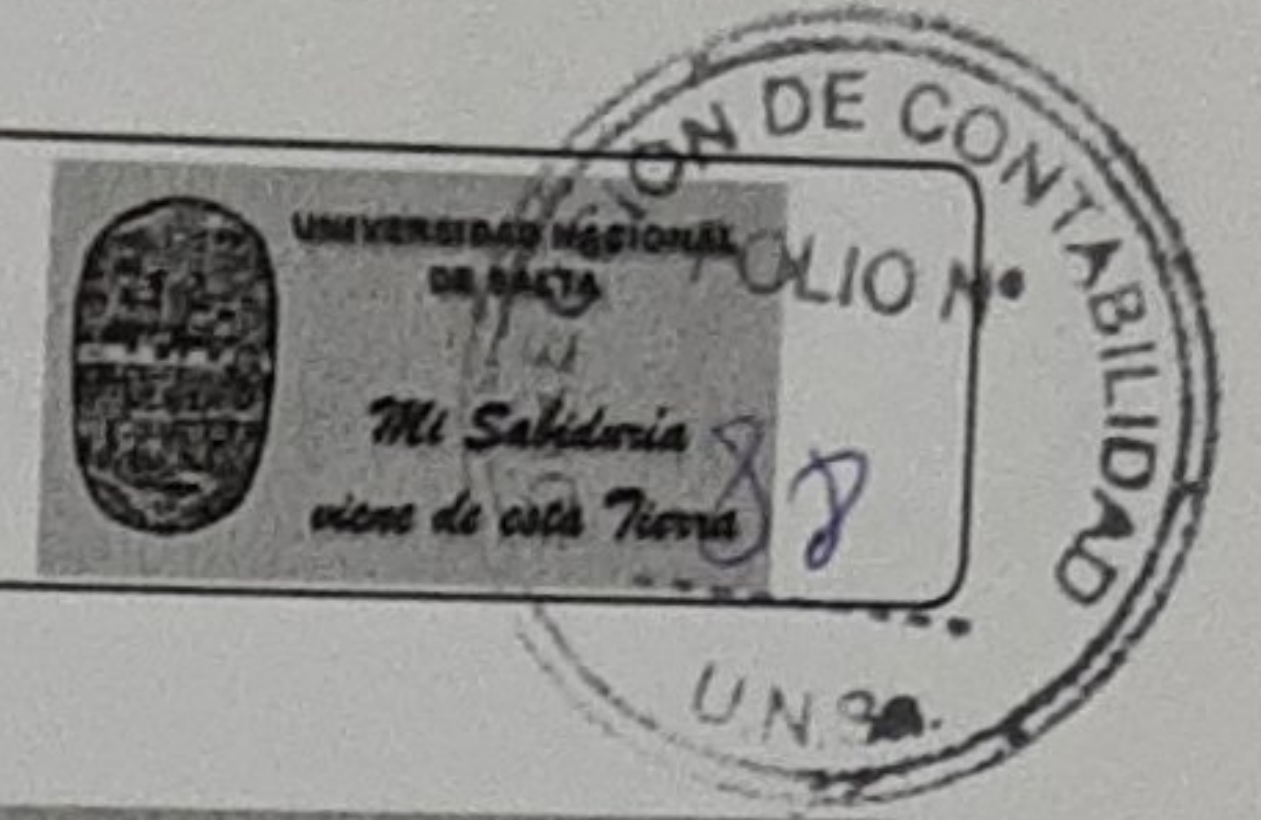


30714369489206000272409136644563202210157

C.A.E. N°: 72409136644563

* Vto.: 15/10/2022

Universidad Nacional de Salta
Comprobante de Compromiso y Devengado de Compras



MENTOS

ercicio 2022

c. Principal N° OPAC:3890/2022

Fecha 27/10/2022

Contenedor N° EXP:17121/2019

Fecha Vencimiento 27/10/2022

Liquidado el 27/10/2022

ANTECEDENTES DEL GASTO

Preventivo Administración Central N° PrAC: 119/2019

DESTINO DE FONDOS

Beneficiario PRETECH SRL

Dirección Lima 369

Teléfono

País Argentina

Provincia Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Identificación CUIT 30-71436948-9

Fax

Localidad Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO

En concepto de Adquisición de batería p/ cardiodesfibrilador - Dcción. Salud Universitaria. Autorizado s/Providencia SA N° 2934/22

Importe \$ 116.160,00

Son pesos ciento dieciseis mil ciento sesenta con 00/100

COMPROBANTES

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
FACB	00002-00001485	Baterias p/cardiodesf.	05/10/2022	30-71436948-9	PRETECH SRL	\$ 116.160,00
						\$ 116.160,00

IMPUTACIÓN

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
Adquisición de batería p/ cardiodesfibrilador - Dcción. Salud Universitaria. Autorizado s/Providencia SA N° 2934/22			
27/10/2022	R.0020.015.021.000.16.01.00.00.15.00.2.9.3.0000.1.21.3.4	2.9.3.0000 - Útiles y materiales eléctricos	\$ 116.160,00
			\$ 116.160,00

MARÍA CARLA DÍAZ PINEL
EFE DPTO. REG. Y ANÁLISIS DE GASTOS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

Firma del responsable

Confeccionó: cdiaz - Conta- Diaz Carla



PRENTECH[®]
SOLUCIONES DE INGENIERIA

B
Cód. 208

NOTA DE CRÉDITO

ORIGINAL

N° 0002-00000123

FECHA: 10/11/2022

Razón Social: PRENTECH SRL
Lima 369 Piso: 5 Dto: E
(C1073AAG) - . - C.A.B.A. - Argentina
E-mail: info@prentech.net
Condición Fiscal: Responsable Inscripto

CUIT: 30-71436948-9
Ingresos Brutos: 901-30714369489
Inicio de Actividades: 2014-01
Teléfono: 011 6091-6658

Señor (es): **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**
Domicilio: Av. Bolivia 5150 (4400) - Salta - Salta
CUIT: 30-58676257-1
Contacto: **Manfredo Aguilera**
Condiciones de Venta: Contado.
Forma de Pago: Transferencia bancaria anticipada.
Lugar de Entrega: Lima 369 piso 5 oficina E - CABA

Condición Fiscal: Exento

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Bateria para DEA Philips HS1 y FRx. Se imputa y anula a la factura B 0002-00001485 del día 05/10/2022	\$ 116.160,00	\$ 116.160,00

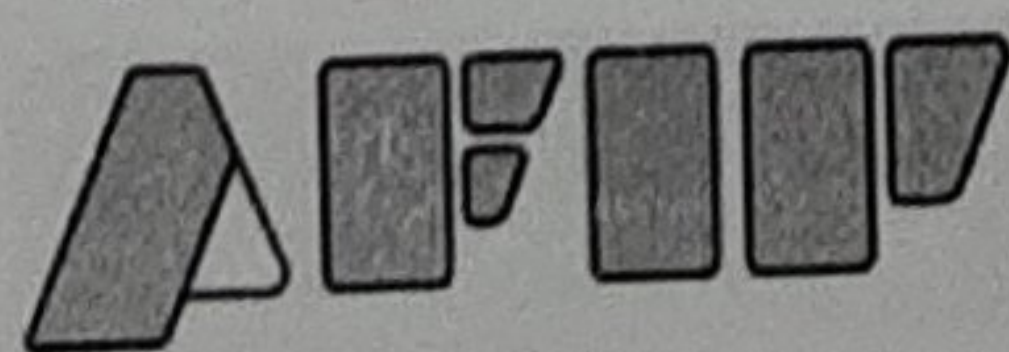


SON PESOS CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO
SESENTA CON CERO/CIEN

SUBTOTAL

\$ 116.160,00

Pagos a nombre de: PRENTECH SRL



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

TOTAL

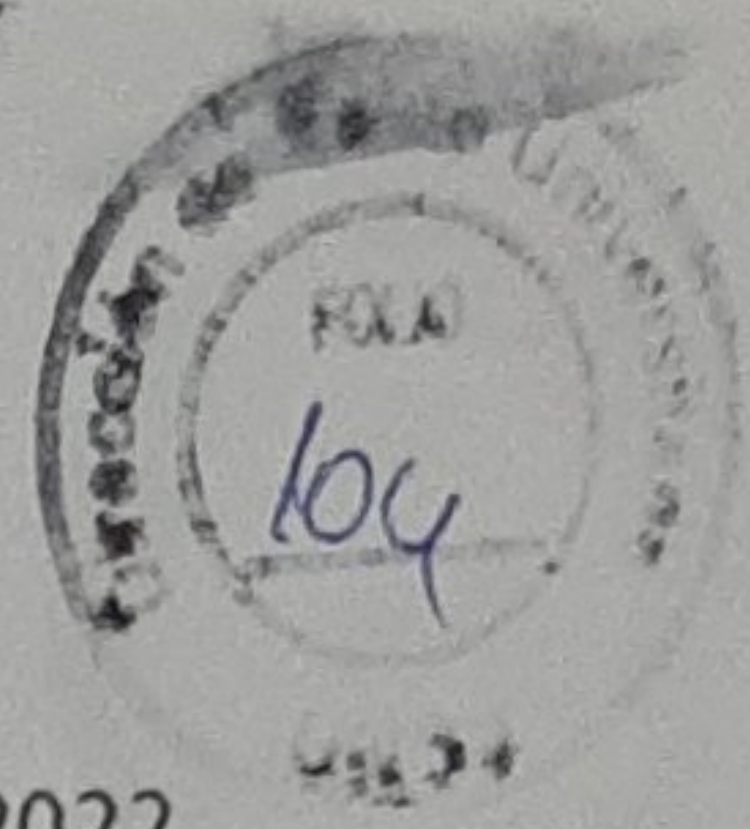
\$ 116.160,00



30714369489208000272459487278113202211208

C.A.E. N°.: 72459487278113

* Vto.: 20/11/2022



Salta, 26 de Diciembre del 2022

Expte. 17.121/19

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Maria A. GARNICA

S-----/-----D

Me dirijo a Ud. con objeto de informarle referente al concurso de precios destinado a la compra de una batería para Cardiodesfibrilador marca PHILIPS tramitado a través del Expte. N° 17.121/19 , que se ha tomado conocimiento de lo expresado por la firma FRENTECH de no aceptación del pago realizado dado el tiempo transcurrido desde la presentación de la cotización y el pago de la factura y no estar de acuerdo por el impuesto que se aplica por lo que se procedió a la devolución de la suma abonada.

Dado que los dos ítem solicitados: 1 una batería para Cardiodesfibrilador PHILIPS y un par de manoplas para dicho equipamiento que no es cotizado por su escasez en plaza al ser un artículo importado, solicito se deje pendiente de compra dichos elementos hasta que ambos estén disponibles en plaza y se regularice la situación de importación y estabilidad de precios.

Atentamente

DIRECCION DE SALUD UNIVERSITARIA	
ENTRADA	SALIDA
	26/12/22
	100

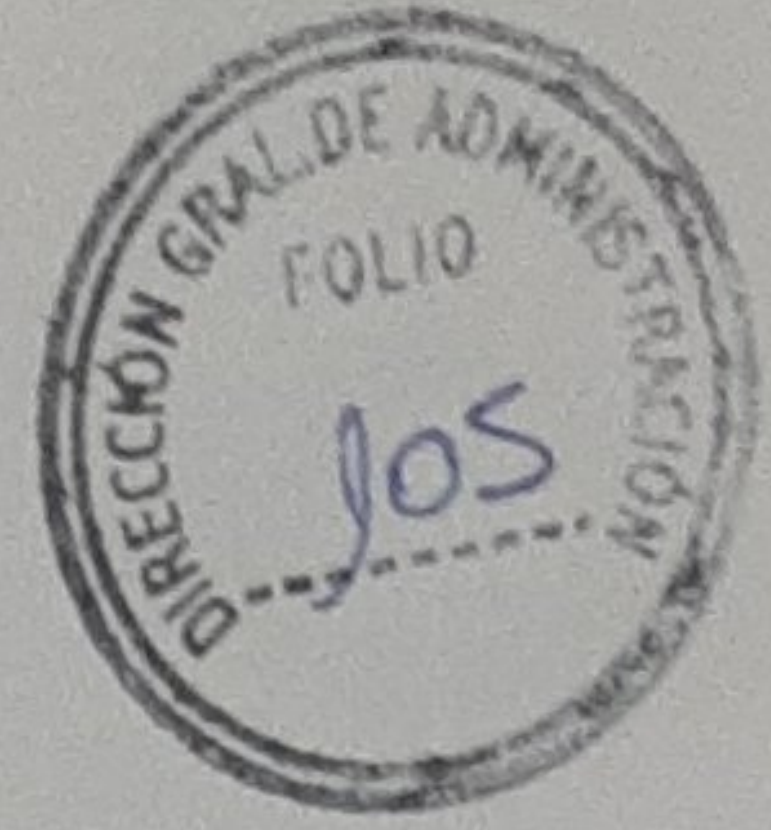
Dr. MANFREDO AGUILERA PERE.
MATR. 1116
DIRECTOR
DIRECCION DE SALUD UNIVERSITARIA

UNSa
MESA GRAL. DE ENTRADAS
FECHA
26 DIC 2022
Horas: 12³⁰ Fp. 104
Recibido: gn

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIREC. GRAL. DE ADMINISTRACION
27 DIC 2022
FOLIO 104



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Dirección General de Administración



"Las Malvinas son argentinas"
"50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra".

Providencia DGA-3690

Salta, 28 de Diciembre de 2022

Ref: Expte. 17121/2022
SBU - Compra Cardiodesfibrilador

----- Visto las presentes actuaciones iniciadas en Junio de 2019 por las cuales se solicita la compra de una batería para el desfibrilador manifestada por el Director de Salud Universitaria, y que la fecha no ha podido darse solución a lo requerido, teniendo en cuenta lo manifestado por el Dr. Aguilera a fs. 104, se remite a **Dirección de Contrataciones y Compras** para que emita el acto administrativo por el cual se declara desierto el Procedimiento de Contratación Directa - Trámite por Monto Reducido n° 45/2021.- Cumplido, siga a conocimiento de **Dirección de Contabilidad de Presupuesto - Departamento de Registro y Análisis de Gastos**, y teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de la compra de dicho equipamiento, se mantenga el preventivo para el año próximo. Cumplido, vuelva para remitir a **Secretaría de Bienestar Universitario** y se sugiere, salvo opinión en contrario, la compra en forma directa a proveedores locales.

----- Atentamente.

7

MARÍA A. GARNICA
D.E. y C.P.
DIR. GRAL. DE ADM.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



ES COPIA



"50 aniversario de la UNSa.
Mi sabiduría viene de esta tierra"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-
Tel. 4258689

"Las Malvinas son argentinas"

Salta, 29 de diciembre de 2022

Resolución nro. 62 -D.G.A- 2022

Expte. nro. 17.121/2021

VISTO éste expediente y la solicitud de compra de dos (2) juegos de manoplas y batería destinado al cardiodesfibrilador.

CONSIDERANDO

QUE a fs. 30 Dirección de Contabilidad de Presupuesto realizó la afectación preventiva bajo el PrAC nro. 91/2021 por la suma de PESOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 50.941,00).

QUE a fs. 61 obra acta de apertura no habiéndose presentado oferentes a cotizar.

QUE a fs. 69,70 y 71 consta informe del Director Dr. Manfredo Aguilera, Dirección de Salud Universitaria - Secretaría de Bienestar Universitario. Solicitando en "...carácter Urgente una Batería y un Kit de Manoplas".

QUE a fs. 77 y 78 el Director de Contrataciones y Compras sugiere, "...se realice la adquisición en forma directa por caja chica, fondos rotatorios y/o con factura conformada por medio de un acto administrativo de aprobación de lo actuado y ejecución de gastos formalizado por la Autoridad"

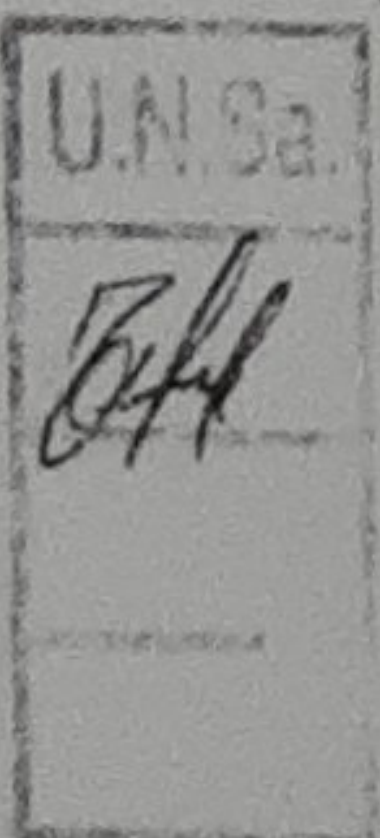
QUE el presente caso se encuadra en el Decreto Delegado nro. 1.023/2001 y el Decreto Reglamentario nro. 1.030/16, Decreto nro. 820/2020 y Resolución C.S. 161/2020 Anexo I: "Régimen autoritativo para ser aplicado a las contrataciones de la Universidad Nacional de Salta" - Artículo nro. 2: "Contrataciones Directas" inciso "B" y Disposición Administrativa nro. 1191/21.

POR ELLO y en uso de las facultades que le confiere la Resolución C.S. nro. 161/2020.

**LA DIRECTORA DE EVALUACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO A/C DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1° Declarar fracasado el Procedimiento de Contratación Directa -Trámite por Monto Reducido nro. 45/2021, la compra de dos (2) juegos de manoplas y baterías destinado al cardiodesfibrilador para la Dirección de Salud Universitaria - Secretaría de Bienestar Universitario. por los motivos expuestos en el exordio.

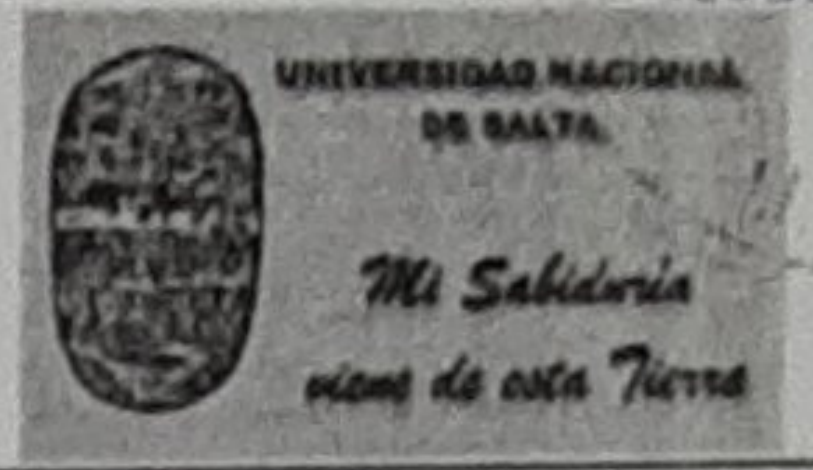
ARTÍCULO 2°: Siga a la Dirección de Contabilidad de Presupuesto - Departamento de Registro y Análisis de Gastos, para su toma de razón y demás efectos.



Maria A. Garnica
MARIA A. GARNICA
DIRECCION GENERAL DE ADM.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SECCION DE CONTABILIDAD
FOLIO N°
107

Universidad Nacional de Salta
Comprobante de Compromiso y Devengado de Compras



FECHAS

Año 2022 **Fecha** 29/12/2022 **Fecha Vencimiento** 27/10/2022
Principal N° OPAC:3890/2022 **Contenedor** N° EXP:17121/2019 **Liquidado el** 29/12/2022

ANTECEDENTES DEL GASTO

Preventivo Administración Central N° PrAC: 119/2019

DESTINO DE FONDOS

Beneficiario PRETECH SRL **Dirección** Lima 369
Teléfono **País** Argentina
Provincia Ciudad Autónoma de Buenos Aires **Identificación** CUIT 30-71436948-9
Fax **Localidad** Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO

En concepto de Declarar fracasada la CD N° 45/2021 p/Adquisición de batería p/ cardiodesfibrilador - Dcción. Salud Universitaria. Resolución 62-DGA-2022s/Providencia SA N° 2934/22
Importe \$ 0,00
Son pesos cero con 00/100

COMPROBANTES

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
FACB	00002-00001485	Baterias p/cardiodesf.	05/10/2022	30-71436948-9	PRETECH SRL	\$ 116.160,00
NCRE	0002-00000123		27/10/2022	30-71436948-9	PRETECH SRL	-\$ 116.160,00
						\$ 0,00

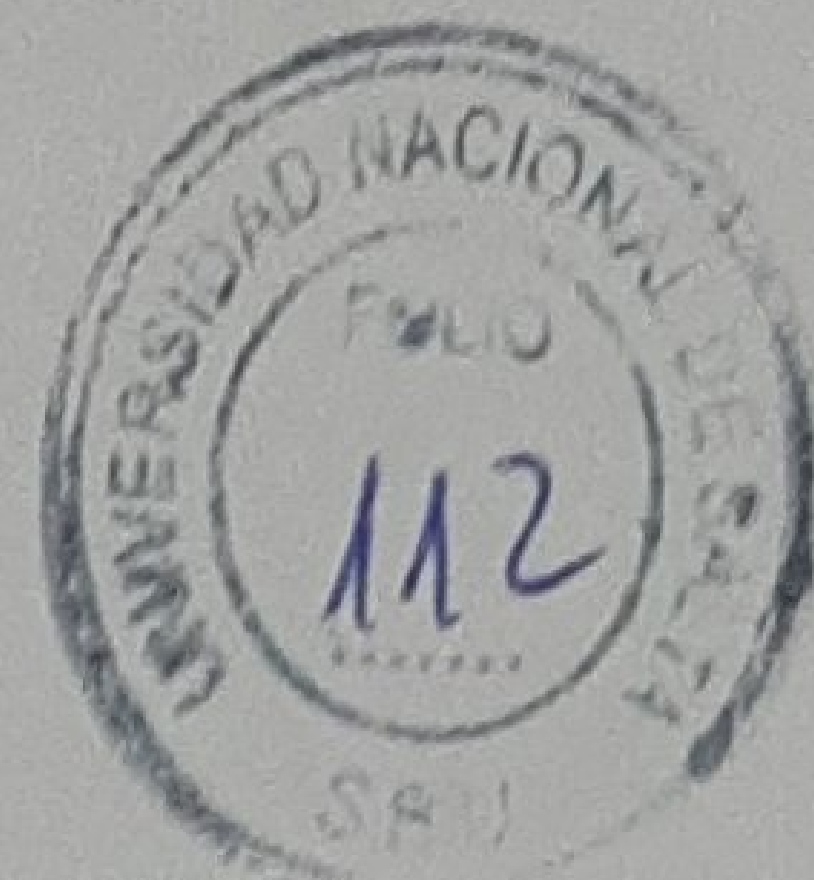
IMPUTACIÓN

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
27/10/2022	R.0020.015.021.000.16.01.00.00.15.00.2.9.3.0000.1.21.3.4	Adquisición de batería p/ cardiodesfibrilador - Dcción. Salud Universitaria. Autorizado s/Providencia SA N° 2934/22	\$ 116.160,00
29/12/2022	R.0020.015.021.000.16.01.00.00.15.00.2.9.3.0000.1.21.3.4	Declarar fracasada la CD N° 45/2021 p/Adquisición de batería p/ cardiodesfibrilador - Dcción. Salud Universitaria. Resolución 62-DGA-2022s/Providencia SA N° 2934/22	-\$ 116.160,00
			\$ 0,00

MARÍA CARLA DÍAZ PINEL
JEFE DPTO. REG. Y ANÁLISIS DE GASTOS
A/C DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE PRESUPUESTO

Firma del responsable

Confeccionó: cdiaz - Conta- Diaz Carla



Universidad Nacional de Salta

"1983-2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA EN ARGENTINA"

SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
Tel:(0387)-4255426/425-Fax 4255492
E-Mail: secbiun@unsa.edu.ar

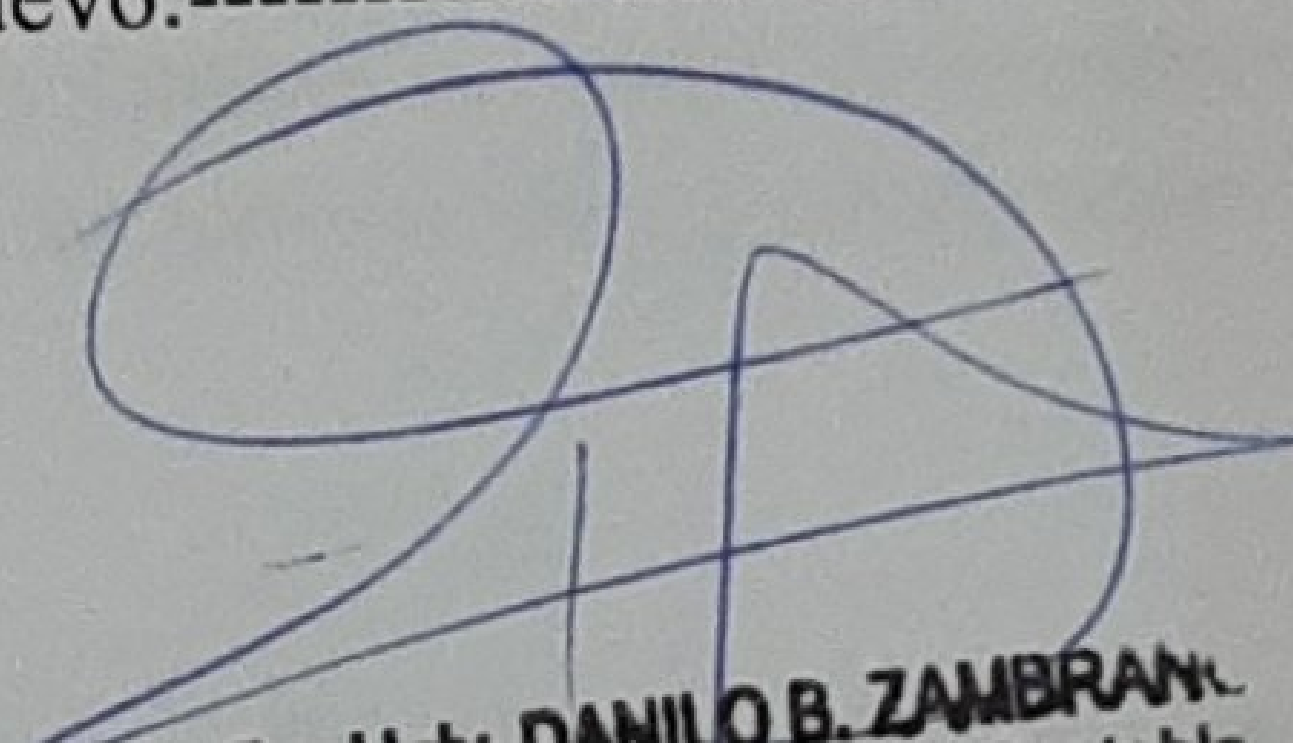
Expediente N° 17.121 /19

SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
DIRECCION ADMINISTRATIVA CONTABLE

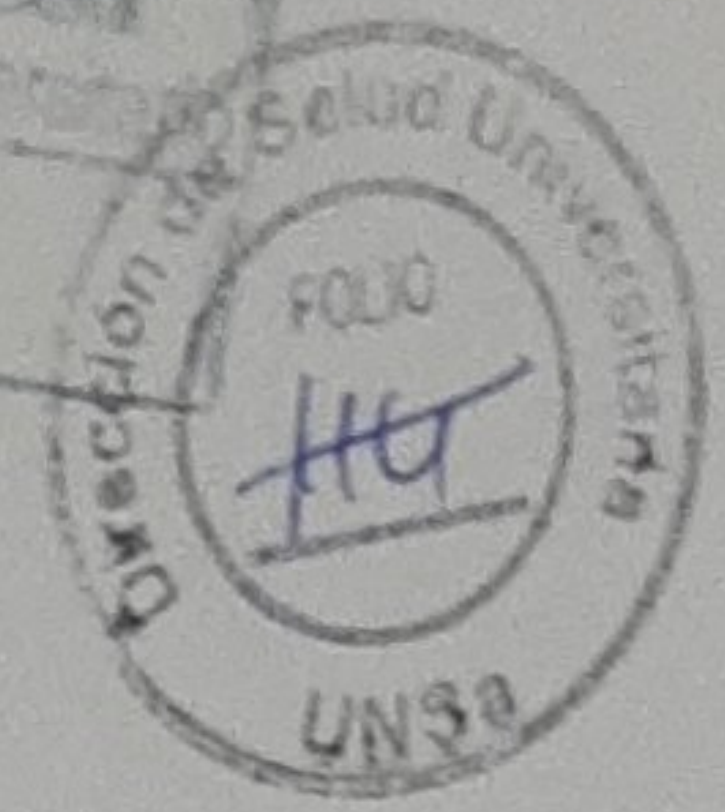
Salta, 13 de marzo de 2023

----- Pase a Dirección de Salud Universitaria para reiterar el pedido, características específicas, tres presupuestos de casas comerciales que estarían en condiciones de proveer o en su defecto que aconseje la compra de un equipo nuevo.-----

Atentamente.


Tec. Univ. **DANILO B. ZAMBRANI**
Director Administrativo - Contable
Secretaría de Bienestar Universitario
UNSa

DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA	
ENTRO	SALIO
14/3/23	1/1
1100	
Fojas:	Fojas:



De: Mariana Boffelli <m.boffelli@griensu.com>
Enviado: jueves, 16 de marzo de 2023 10:44
Para: manfredoaguilera@hotmail.com <manfredoaguilera@hotmail.com>
Cc: Ariana Bizai <a.bizai@griensu.com>; Lucas Dorelle <l.dorelle@griensu.com>
Asunto: CARDIODEFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO MARCA NIHON KOHDEN

Buenos días Manfredo,

me contacto en relación a la consulta relacionada con nuestro equipo AED-3100.

Le envió precio por un (1) Cardiodesfibrilador externo automático AED 3100 marca NIHON KOHDEN.

Adjunto además valor de consumibles: batería y parches (vienen incluidos en la compra inicial), le envío este dato para que tenga referencia de los valores de los parches y de la batería para cuando tengan que hacer el cambio.

AED 3100- Unidad principal, batería, parches descartables adulto pediátrico y bolso de transporte: u\$d 1793 más IVA (21%)

Gabinete con alarma sonoro y lumínica + Cartelería u\$d 333 más IVA (21%) OPCIONAL

Juego de Parches adulto/pediátrico: u\$d 99 más IVA (21%)

Batería: u\$d 558 más IVA (21%)

- El equipo cuenta con una garantía de 8 años.
- ORIGEN JAPONÉS.
- La batería dura 4 años (desde que se coloca en el equipo) ó 200 descargas.
- Lo parches adulto/pediátrico son de un solo uso y se cambian una vez que se han utilizado o a su vencimiento. (GARANTIZAMOS ENTREGA DE PARCHES CON 18 MESES DE VTO).
- El equipo realiza auto chequeos diarios y mensuales y no necesita mantenimiento.

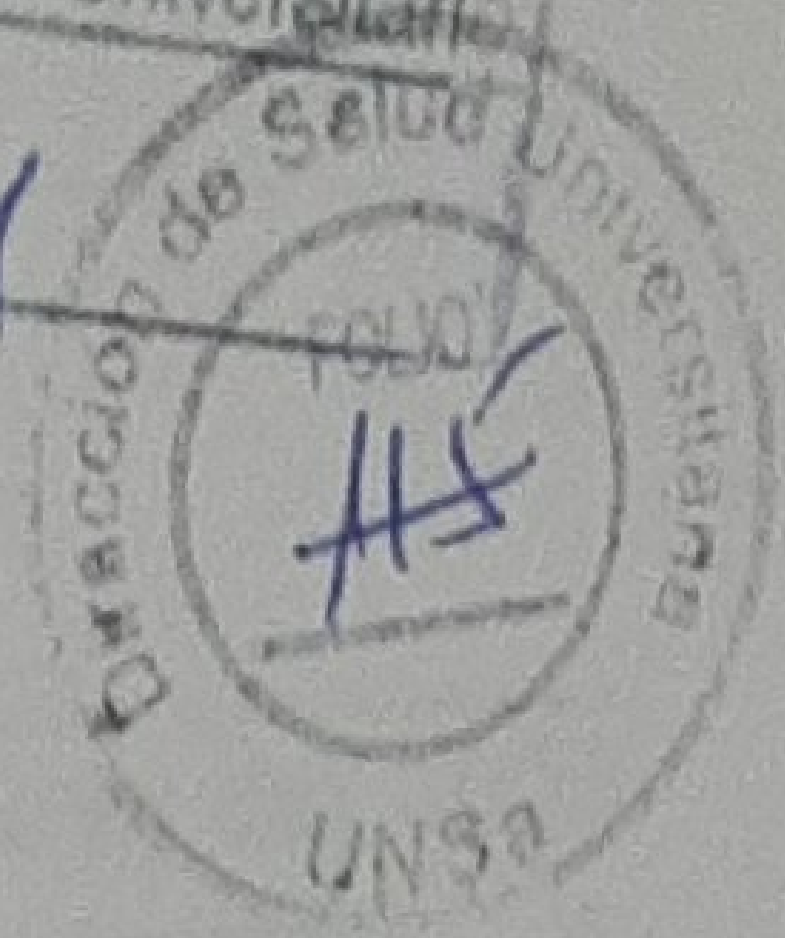
Adjunto además información sobre el equipo.

Ante cualquier consulta no dude en contactarse.

Saludos Cordiales!

Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Bienestar Universitario

REFOLJADO N° 114



Mariana Boffelli

Representante de Ventas

Av. Colón 636 • Piso 8

X5000EPI • Córdoba • Argentina

m.boffelli@griensu.com | www.griensu.com

m: +54 11 4087 1877 • t: +54 351 424 7788/7979 int 20

PRENTECH®

SOLUCIONES DE INGENIERÍA

Fecha: 15 de marzo del 2023
 COTIZACIÓN Nº: **10507- 1**
 Validez de la oferta: 3 Días
 Hoja 1 de 1

Universidad Nacional de Salta
 AT. Dr. Manfredo Aguilera

De acuerdo a lo solicitado, me dirijo a Ud. a los efectos de hacerle llegar la presente COTIZACIÓN por la provisión de los siguientes elementos:

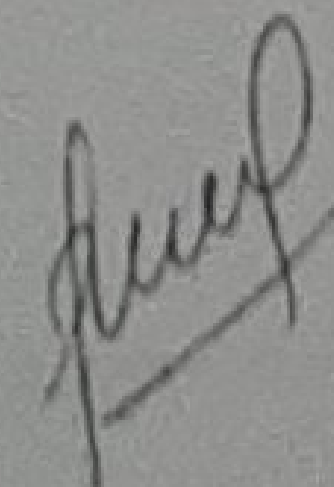
Cant.	Detalle	Código	Precio Unitario	Subtotal
1	Desfibrilador Externo Automático Philips HeartStart FRx. Idioma español. Incluye una batería descartable, un juego de pads adultos, instrucciones de uso en castellano, con bolso semirígido. Vida útil del equipo: 10 años. Garantía del equipo: 8 años Código: 861304S	861304S	\$ 908.200,00	\$ 908.200,00
1	Llave Pediátrica para DEA Philips FRx	989803139311	\$ 86.800,00	\$ 86.800,00
1	Gabinete para DEA c/ alarma auditiva y lumínica (33 x 36 x 16 cm).	Gabinete para DEA 02	\$ 69.100,00	\$ 69.100,00
1	Pads de entrenamiento para DEA Philips FRx.	989803139271	\$ 69.600,00	\$ 69.600,00
Subtotal			\$	1.133.700,00
IVA			21%	\$ 238.077,00
Total			\$	1.371.777,00

UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE

Los precios unitarios no incluyen IVA del 21% y están expresados en: Pesos
 Para las cotizaciones emitidas en dólares (USD) se tomará el tipo de cambio BNA vendedor, cierre del día anterior a la fecha de cancelación de la factura.
 Garantía integral de 8 años para el equipo DEA, un año para el Gabinete, consumibles sin garantía.

- Forma de Pago: Cheque electrónico propio al día o transferencia bancaria anticipada.
- Condición de Pago: Pago anticipado. Se abona dentro de la fecha de vencimiento de la factura.
- Plazo de entrega: Inmediato hasta agotar stock. Stock muy bajo. Próximo lote sin fecha de ingreso.
- Lugar de entrega: Lima 369 piso 5 oficina E - CABA

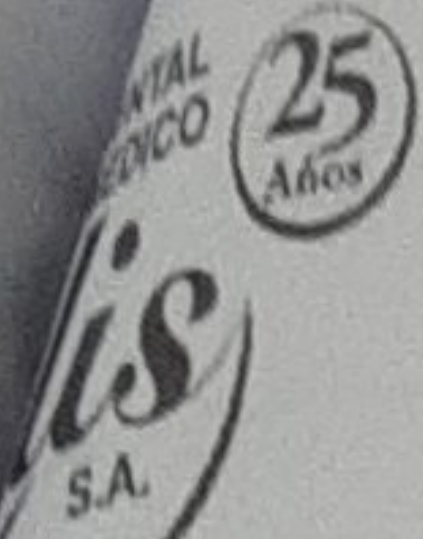
Orden de compra a nombre de PRENTECH SRL - Cuit: 30-71436948-9
 Sin otro particular, saludo Atte.



Nadia Fernández
 nsf@prentech.net

PHILIPS
 DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Lima 369 - 5º piso of. "E" - (C1073AAG) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 Tel.: 011 6091-6658 - email: info@prentech.net - www.prentech.net



Saludable

Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Planeamiento Universitario
116
Folio 117
Salud Universitaria

PRESUPUESTO 0001- 00044786
DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA

FECHA: 16/03/23

S.S.A.
C1028AAP - C.A.B.A. - Argentina
(54-11) 4951-7816 / 3765 / 3750 4952 6531
info@lilis.com.ar

C.U.I.T. N° 30-62431727-7
Ing Brutos CM: 901-939135-8
Inicio de Actividades: 04/04/1988
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Señores: 2000 - CLIENTE CONSUMIDOR FINAL

Domicilio: CAPITAL FEDERAL ARGENTINA - CABA

I.V.A.: CONSUMIDOR FINAL OC: C.U.I.T: DNI 00000000

Condición de Pago: Vendedor: LUCILA DEL VALLE GUTIERREZ

COD	CANT	DETALLE	DESPACHO	UNITARIO	TOTAL
11123	1,00	UNI CARDIODEFIBRILADOR DEA FULLY SAVER ONE		338298,00	338298,00
		DESPACHO N° 22 073 IC04 136086 B.			
	1,00	valor y stock al dia		0,00	0,00

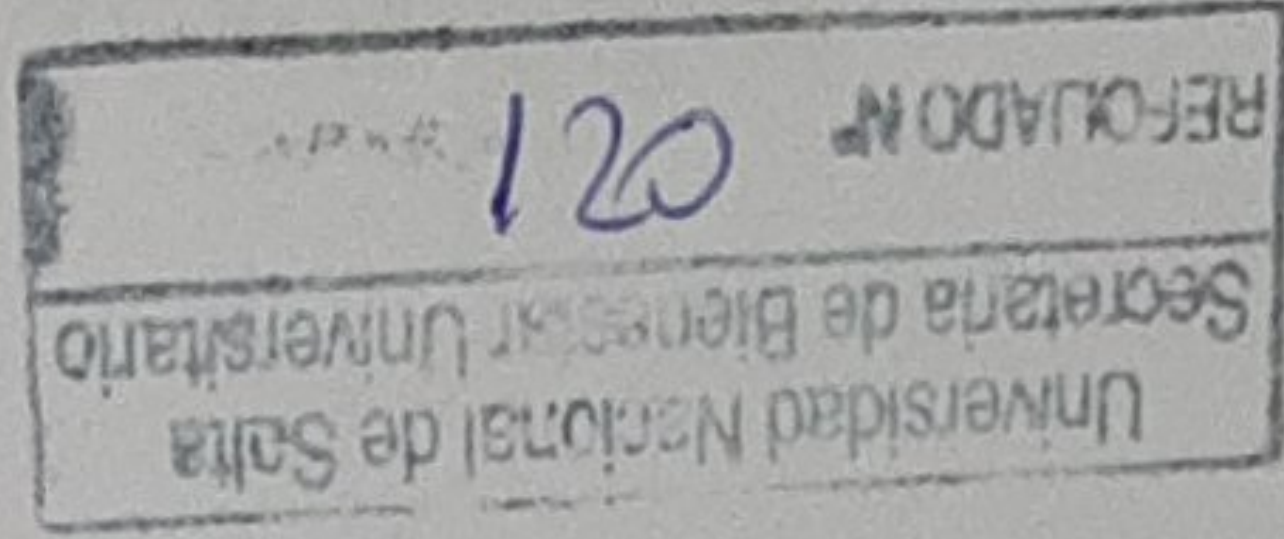
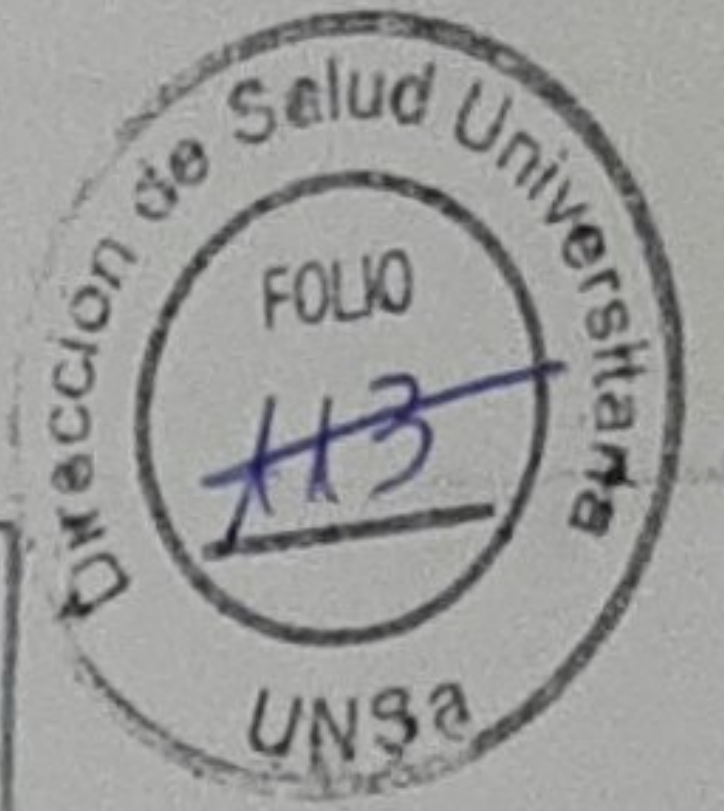
GRACIAS POR SU COMPRA

SON PESOS: TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO

Subtotal	\$	279585,12
I.V.A. 21,00 %		58712,88
Subtotal	\$	
I.V.A. %		
Percep. IIBB CABA	\$	
TOTAL		338298,00



Salta, 16 de marzo del 2023



Me dirijo a Ud. con objeto de informarle que el Cardiodesfibrilador portátil marca PHILIPS HEARTSTART HS1 del que dispone la Dirección de Salud Universitaria su batería ha cumplido su vida útil por lo que se debía realizar la compra de una nueva y de un juego de paletas de repuesto lo que se solicitó a través del Exp. 1721/19 en forma urgente.

Infórmele que similar pedido fue realizado en el año 2020 sin que se hayan provistos tales accesorios del CARDIODESFIBRILADOR necesarios para su funcionamiento, tramitado también durante el 2021 a través del Expediente 17.121/19 sin que hasta la fecha se haya logrado la provisión de tal elemento, por falta de oferentes. Cabe mencionar que al ser un equipo importado los insumos y la batería están cotizados en dólares por lo que estimo que deberá procurarse solucionar tal situación. Informo que se ha tratado de realizar su búsqueda y nos damos con la repuesta de que por el momento no están entrando repuestos o insumos importados.

Dada esta situación y considerando que resulta de imperiosa necesidad que la Universidad de Salta tenga dicho equipo en las instalaciones de la Dirección de Salud para ser utilizado ante una emergencia cardiológica solicito la compra de dicho equipo .

La Universidad en años anteriores realizo la compra de 4 desfibriladores nuevos que están distribuidos en, Sede Regional Oran y metan y Rosario de la Frontera y Tartagal.

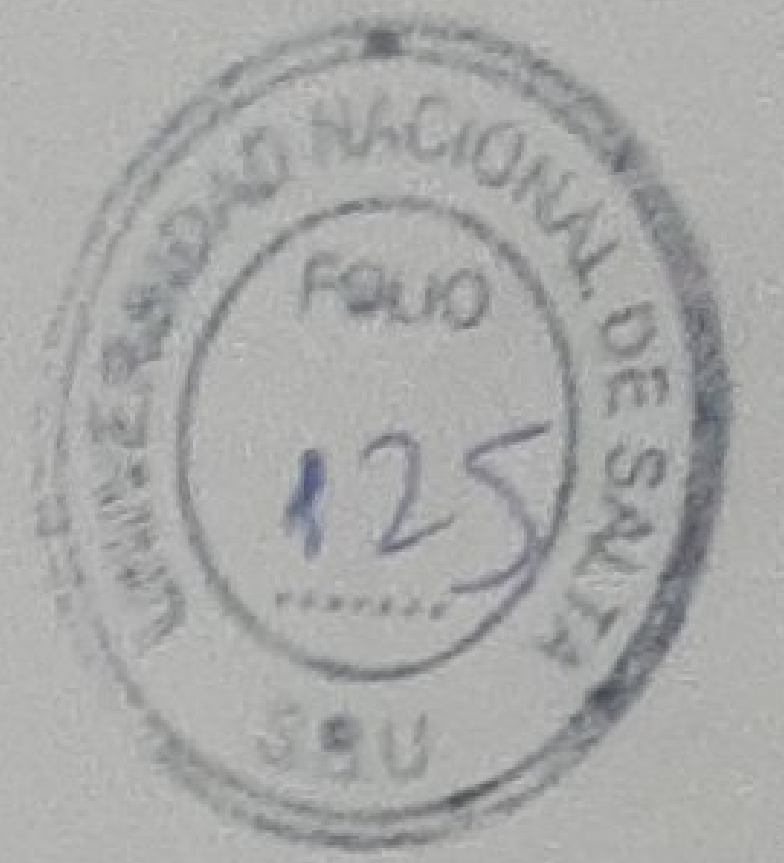
Adjunto presupuestos remitidos por las casas GRIENSU FRENTECH y LILLIS a efectos de ser evaluados y autorizada para la compra directa dado que el precio del equipamiento tiene variaciones diarias (importados) que hacen complicado su adquisición a través de un proceso de compra por concursó por la demora .

Atentamente.

Dr. MANFREDO AGUILERA PEREZ
MATR. 1116
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA

DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA	
ENTRO	SALIO
1 1	20,3123
Hs.:	Hs.:
Fojas:	Fojas: 120

*En / Mate. se aconseja
compra de defibrilador
para Defitech. Mod ADDI000
de la firma donde se compró.
20/3/23*



Universidad Nacional de Salta

"1983 - 2023 - 40 años de Democracia en Argentina"

SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
Tel: (0387)-4255426/425-Fax 4255492
E-Mail: secbiun@unsa.edu.ar

EXPEDIENTE N°17.121/19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
DIRECCION ADMINISTRATIVA CONTABLE
SALTA, 20 DE MARZO DE 2023

Con lo informado por el Dr. MANFREDO ALGUILERA a fs 120 y en virtud a que resulta imposible la compra de una batería y manoplas para completar el equipo cardiológico ubicado en la Unidad de Salud, por tratarse de repuestos de importación que no están ingresando al País, y teniendo en cuenta que se requiere en carácter de urgente contar con un equipo de Uso Médico en funcionamiento para situaciones de extrema urgencia que pudieran ocurrir en el predio universitario, comparto opinión con el Director de Salud Universitaria, de adquirir de un nuevo equipo cardio desfibrilador completo.-

En razón de lo aconsejado en P/D por el Director de Salud Universitaria a fs. 120 y las diferentes de compras fracasadas que obran en el presente expediente, sugiero girar las actuaciones a Secretaria Administrativa a fin de:

1. Procurar la ampliación de crédito y afectación presupuestaria por la suma de \$514.192,95, toda vez que existe una reserva de \$116.160,00 de acuerdo a informe que obra a fs. 108
2. Tramitar por intermedio de Dirección de Contrataciones y Compras la Adquisición de un Cardio Desfibrilador (equipo completo) Marca : Defibtech, Modelo: DDU-100 A, según características que obran a fs. 117/118. Presupuesto emitido por la Firma Comercial CARDIOSISTEMAS-
3. Por el tiempo transcurrido, gestionar la compra directa con posterior acto administrativo de aprobación del gasto.-
4. La Dirección de Salud Universitaria adosa presupuesto de las Firmas Comerciales : MARIANA BOFELLI (fs. 113/114); PRENTECH: Soluciones de Ingeniería (fs. 115); LILIS S.A. (fs.116) y CARDIOSISTEMAS (fs.117/ 119), este último es el que aconseja el Dr. MANFREDO AGUILERA.-

Atentamente.

Ing. Univ. DANILO B. ZAMBRANO
Director Administrativo - Contable
Secretaría de Bienestar Universitario
UNSA

EXPEDIENTE N°17.121/19

SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
SALTA, 20 DE MARZO DE 2023

Con el informe que antecede y con Visto Bueno de esta Secretaria, pase a Secretaria Administrativa a los efectos de solicitar quiera tener a bien tramitar la Compra del Cardio Desfibrilador aconsejado por el Director de Salud Universitaria Dr. MANFREDO AGUILERA a fs.120.- Sugiero tramite preferencial debido a la suba de precios constantes y por tratarse de productos importados que tienden a difícil reposición.-

Atentamente.

Esp. MONICA E. MOYA
Secretaría de Bienestar Universitario
U.N.Sa.



Contrataciones UNSa <unsacontrataciones@gmail.com>

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA' - Presupuesto Nro 12190/1

Christian Miguens <cotizaciones@cardiosistemas.com.ar>
ventas@cardiosistemas.com
alfredoaguilera@gmail.com
unsacontrataciones@gmail.com

18 de abril de 2023, 9:26

Buenos días, espero que se encuentren Uds. muy bien.
Adjunto al presente la actualización de la propuesta de acuerdo a lo solicitado:
<http://www.cardiosistemas.com.ar/PDF/Defibtech-Lifeline.pdf>
Me renuevo a su disposición.
Cordiales saludos.

Lic. Christian Miguens
Director Comercial

Cardiosistemas SRL
Av. Callao 257 1° F (C1022AAC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires


Tel Móvil / Whatsapp : (+11) 3397.9662

Tel IP (fijo): (+11) 5199.3995

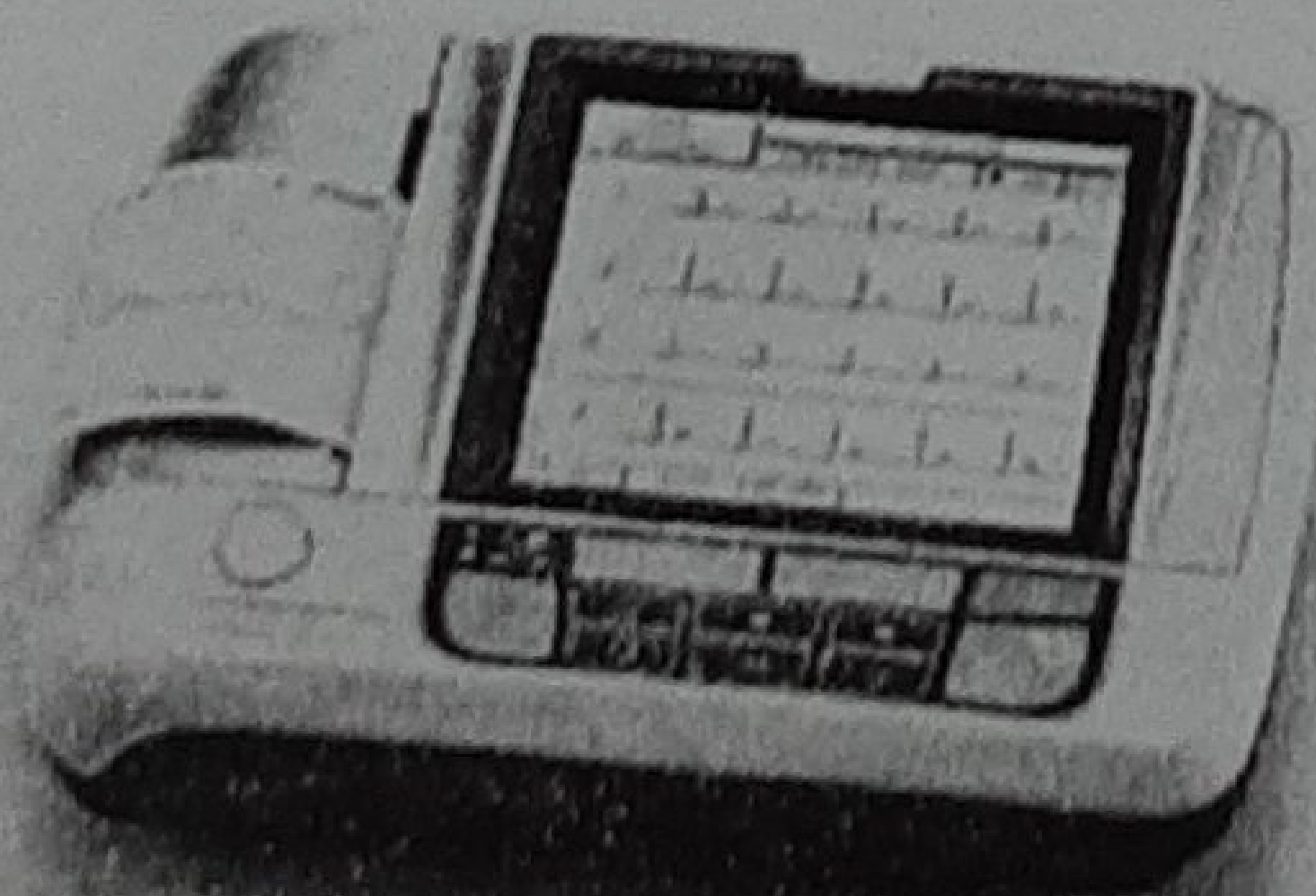
Skype ID: cardiosistemas

E-Mail: ventas@cardiosistemas.com

Visitenos en: www.cardiosistemas.com | Facebook | YouTube | Twitter | Linked In | Instagram | Pinterest


Cardiosistemas 

Electrocardiógrafos Táctiles



KENZ

Suscribase a nuestro newsletter haciendo clic AQUÍ.
A fin de asegurarse de recibir nuestras comunicaciones por favor tenga a bien agregar nuestra dirección de e-mail a su lista de contactos.

 Presupuestos Nro 12190.pdf
188K



Fecha: 18 de abril del 2023

X

COMPROBANTE NO VÁLIDO COMO FACTURA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Manfredo Aguilera Perez

agradado de poner en su consideración nuestra mejor oferta en respuesta a su solicitud, si la misma no se adapta a sus necesidades técnicas o comerciales, no dude en solicitarnos soluciones alternativas.

Nº: 12190 - 1

Cant.	Precio Unitario	Importe
1	\$ 474.681,00	\$ 474.681,00
Descuento: 6 %		\$ 28.480,86

Equipamiento: Desfibrilador Externo Semiautomático

Marca: Defibtech

Modelo: DDU-100A

Origen: Estados Unidos

Certificaciones de Calidad:

- Argentina: Ministerio de Salud - Libre Venta ANMAT.
- Estados Unidos: Libre Venta FDA 510k.
- Comunidad Europea: Libre Venta Mercado CE.
- Mundial: ISO 9001:2000 (Sistemas de Calidad)
- Mundial: ISO 13485:2003 (Equipamiento Médico).
- Seguridad Eléctrica: TUV.

Incluye:

- 8 años de Garantía.
- Batería con validez por 7 años.

Descripción:

La muerte súbita puede ocurrirle a cualquiera de nosotros, a cualquier edad y en cualquier momento. Todos podemos ayudar a que sea reversible. Cualquier persona, no importa su edad, estado de salud o lugar en que se encuentra, ya sea su hogar, lugar de estudio, durante la practica deportiva, trabajando o manejando su automóvil puede sufrir una muerte súbita.

Características Técnicas:

- Automático con detección de necesidad de shock y avisos sonoros en español
- Tiempo de carga promedio menor a 6 segundos
- Detección automática de posicionamiento de parches
- Ciclo de shock a shock menor a 20 segundos
- Controles visibles y audibles
- Batería con duración de 7 años o 300 shocks
- Autotests automáticos de funcionamiento
- Registro interno de eventos
- Peso de 2 Kg. con batería.

SubTotal Item	\$	446.200,14
IVA	\$	93.702,03
TOTAL Item	\$	539.902,17

Todo lo realizado, el único del país, y no siendo significativo la diferencia presupuestaria. Soy la conformidad para condonar el comprobante "URGENTE"

18-04-23



Fecha: 18 de abril del 2023

7 días corridos. En caso de vencimiento, solicite una actualización de la propuesta.

DESCUENTO: Válido únicamente para pago contado a la orden mediante transferencia bancaria o cheque al día /
PRECIO DE LISTA: Tarjeta de débito o crédito en 1 pago mediante MERCADOPAGO / FINANCIACIÓN con
TARJETAS de CRÉDITO e ECHEQS: CONSULTAR.

Aceptamos pagos mediante transferencias y depósitos en cuenta corriente, tarjetas de débito y crédito mediante MERCADOPAGO, cheques electrónicos previa aprobación y en efectivo en Pesos Argentinos al tipo de cambio vendedor BNA a la acreditación.

En stock. Disponible para retiro, envío o entrega dentro de las 72 hs. hábiles de acreditado el pago.

Entrega: Precios de mercaderías entregadas en nuestras oficinas comerciales. Solicite cotización para el envío mediante el transporte de su preferencia o nuestro transporte recomendado para su localidad.



telefónicamente en el día de la fecha, te transcribo CUIT de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE

Contrataciones y Compras
Nacional de Salta

[El texto citado está oculto]

Cardiosistemas SRL | Ventas <ventas@cardiosistemas.com.ar>
Contrataciones UNSa <unsacontrataciones@gmail.com>

19 de abril de 2023, 10:00

Buen día Javier,

Muchas gracias por su orden de compra, adjuntamos al presente la factura solicitada.

La información de nuestra cuenta bancaria para efectuar el pago correspondiente a su orden de compra es la siguiente:

Cardiosistemas SRL | CUIT N° 30-61789162-6 | Convenio Multilateral N° 901-177316-7 | Contrato Social: 25 de Febrero de 1981.

Banco Patagonia | Sucursal N°: 312 | Cuenta Corriente N°: 312002317 | CBU N°: 0340312700312002317003

Aguardamos su respuesta y envío de comprobante de pago.

Nos reiteramos a su disposición.

Cordiales saludos.


Lic. Christian Miguens
Director Comercial

Cardiosistemas SRL

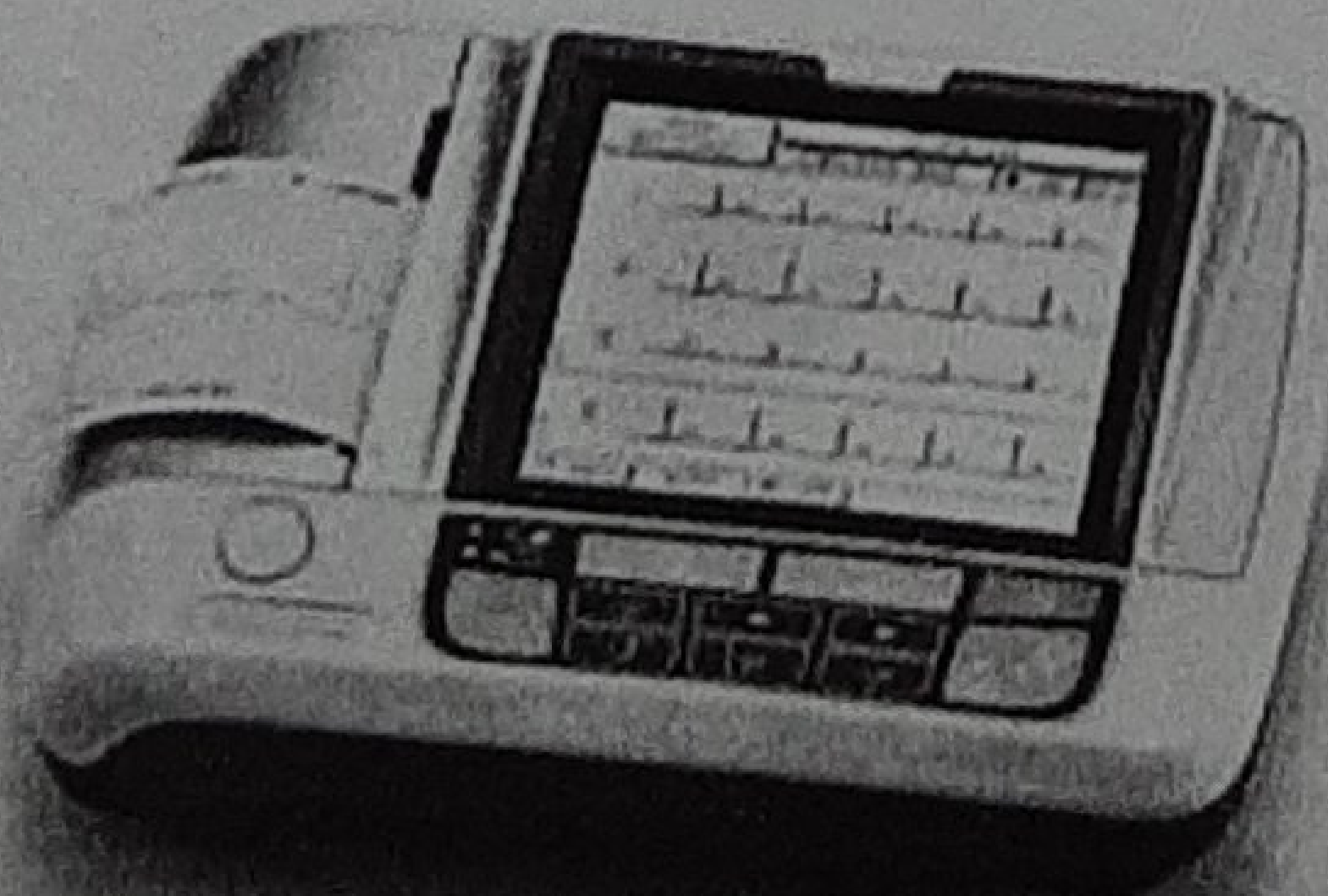
Av. Callao 257 1° F | C1022AAC | Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel IP Fijo: (+11) 5199-3995 | Móvil: (+11) 3397-9662 | Skype ID: cardiosistemas

Visítenos en: www.cardiosistemas.com | Facebook | YouTube | Twitter | Linked In | Instagram | Pinterest

Cardiosistemas 

Electrocardiógrafos Táctiles



Kenz

A fin de asegurarse de recibir nuestras comunicaciones por favor tenga a bien agregar nuestra dirección de e-mail a su lista de contactos.

Ud. puede fácilmente desuscribirse de las comunicaciones de nuestra Empresa enviando un mail a desuscribir@cardiosistemas.com con el asunto DESUSCRIBIR.

© Cardiosistemas SRL. Todos los derechos reservados.

[El texto citado está oculto]

ORIGINAL



B
COD. 006

FACTURA

CARDIOSISTEMAS S R L

Punto de Venta: 00002 Comp. Nro: 00000768

Fecha de Emisión: 19/04/2023

Comercial: Callao Av. 255 Piso:01 Dpto:F - Ciudad de Buenos Aires

CUIT: 30617891626

Ingresos Brutos: 901-177316-7

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

Fecha de Inicio de Actividades: 21/03/1992

0586762571

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

Condición de venta: Contado

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
PMDI	Desfibrilador Externo Automático Defibtech DDU110A S/N 122007191	1,00	unidades	539902,17	0,00	0,00	539902,17

[Handwritten Signature]
 Cra. ANTONIETA E. DI GIANANTONIO
 Subsecretaría Adm. Contable y Financiera
 Universidad Nacional de Salta
 19-04-23

Subtotal: \$	539902,17
Importe Otros Tributos: \$	0,00
Importe Total: \$	539902,17

"Cardiosistemas SRL es una Empresa autorizada por ANMAT con Legajo N°1432.
 www.cardiosistemas.com | service@cardiosistemas.com | ventas@cardiosistemas.com"



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
 Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-
 Tel. 4258689

"Las Malvinas son argentinas"

"50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

Salta, 21 de abril de 2023

Ref.: Expte. N° 17.121-2019

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

----- Se giran las presentes actuaciones a la Dirección de Contabilidad estimando su intervención y posterior pago por la suma de pesos quinientos treinta y nueve mil novecientos dos con 17/100 (\$539.902,17) según factura n.º 00000768 emitida por la firma CARDIOSISTEMAS S.R.L. obrante a fs. 136.

----- Atento al tiempo transcurrido y estando autorizado por el Sr. Rector, y más aun teniendo en cuenta la necesidad e importancia de contar con el desfibrilador, **se ruega urgente tramite. Cumplido vuelva para la emisión del Proyecto del Acto Administrativo correspondiente.** -

----- Atentamente.-

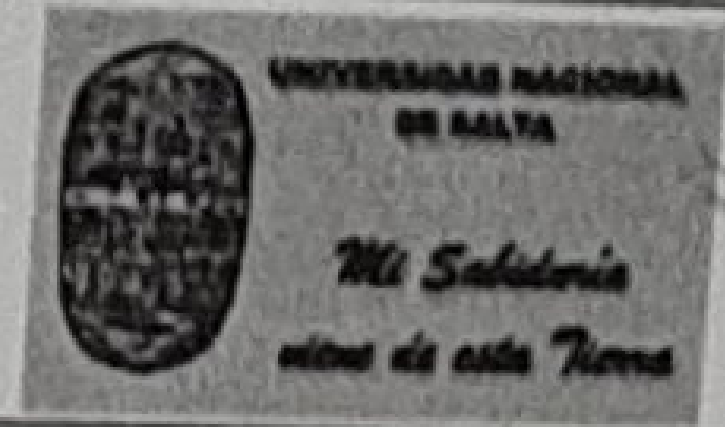
[Signature]
 Abog. Javier Ruiz de los Llanos
 Sub Jefe Dpto. de Mesa de Entradas y
 Contrataciones Directas
 Universidad Nacional de Salta

*Vº Bº, up to the Dependencia
 Presupuestaria. 15. 21.000
 medicamentos e Usnos Interceon
 Primarios. Alp*

[Signature]
 Esp. HÉCTOR A. FLORES
 Secretario Administrativo
 Universidad Nacional de Salta



Universidad Nacional de Salta
Comprobante de Compromiso y Devengado de Compras



DOCUMENTOS

Ejercicio 2023	Fecha 25/04/2023	Fecha Vencimiento 25/04/2023
Doc. Principal N° OPAC:1463/2023	Contenedor N° EXP:17121/2019	Liquidado el 25/04/2023

ANTECEDENTES DEL GASTO

Preventivo Administración Central N° PrAC: 119/2019

DESTINO DE FONDOS

Beneficiario CARDIOSISTEMAS SRL	Dirección AV. CALLAO 255
Teléfono	País Argentina
Provincia Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Identificación CUIT 30-61789162-6
Fax	Localidad Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO

En concepto de	Compra de manoplas y batería para cardiodesfibrilador - Dirección. Salud Universitaria. Autorizado p/Secretaria Administrativa fs. 130.
Importe	\$ 539.902,17
Son pesos	quinientos treinta y nueve mil novecientos dos con 17/100

COMPROBANTES

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
FACB	00002-00000768	Desfibrilador Ext. Automatico	19/04/2023	30-61789162-6	CARDIOSISTEMAS SRL	\$ 539.902,17
						\$ 539.902,17

IMPUTACIÓN

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
	Compra de manoplas y batería para cardiodesfibrilador - Dirección. Salud Universitaria. Autorizado p/Secretaria Administrativa fs. 130.		
25/04/2023	R.0020.015.021.000.12.01.00.00.05.00.4.3.3.0000.1.22.3.4	4.3.3.0000 - Equipo sanitario y de laboratorio	\$ 423.742,17
25/04/2023	R.0020.015.021.000.16.01.00.00.15.00.4.3.3.0000.1.22.3.4	4.3.3.0000 - Equipo sanitario y de laboratorio	\$ 116.160,00
			\$ 539.902,17

Confeccionó: orcastro - Conta- Castro Oscar Raúl

[Firma manuscrita]
Firma del responsable

OSCAR RAÚL CASTRO
JEFE DPTO. CONTAB. DE PRESUP.
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD



defibtech

Lifeline AED
DEFIBRILLATOR



- revise los parches
- no toque al paciente
- analizando



Cardiosistemas

Av. Callao 255 Piso 1 "F"
(C1022AAC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel/Fax: (54-11) 4372-9662
ventas@cardiosistemas.com
service@cardiosistemas.com
www.cardiosistemas.com

I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO



CUIT N° 91

REMITO

DOCUMENTO NO VALIDO
COMO FACTURA

N° 0001- 00003622

Fecha: 27/04/2023

C.U.I.T.: 30-61789162-8
INGRESOS BRUTOS CM 901-177316-7
Fecha de Inicio de Actividades: 21/03/1992

SEÑOR(ES): UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DOMICILIO: BOLIVIA 5150 SALTA

I.V.A. Resp. Inscripto: Resp. Monotributo:
Exento: Consumidor Final: CUIT N°: 3058676251

Transportista: _____ Domicilio: _____
I.V.A.: _____ C.U.I.T.: _____

Remitimos a Ud(s) la siguiente mercadería

CANT	DESCRIPCION
1	DEFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO DEFIBTECH 500V 100A S/N 122007191
	PARECHE VTO 31/01/2025
	BAT VTO. 29/02/2028

RECIBI CONFORME
FIRMA: *Poskelly* ACLARACION: *Ximenes Castellanos* DOCUMENTO: *DNI 32347387*



3061789162691000148406196430823202310057

C.A.I.: 48406196430823
Fecha de Vto.: 05/10/2023

IMPRESA Caian M.C. - Tel 4374-3333 / C.U.I.T. 27-06279915-9 - Habilitacion N° 7235/94 Reg. A.F.I.P. N° 04249/2
Fecha de Impresión: Mayo de 2022 / Numeración: Desde 0001-00003551 hasta 0001-00003650
Original Blanco/ Duplicado: Color

ORIGINAL: BLANCO
DUPLICADO: COLOR

REF
330-196C-02
2832
MADE IN USA
(01) 00815098020034
(21) 122007191
STD-LP037-500
189007191

1 2 3

CE 1177 CE 0187
IP54
CAN/CSA-C22.3 No. 90901-1
FCC ID: WMR DFB-2006A
IC: 7256A-DFB2006A
pdlvna - www.defibtech.com/support

defibtech
741 Boston Post Road, Suite 201
Guilford, CT 06437 USA
www.defibtech.com

⚠️ ⓘ QR

REF DCF-E100SG-AR

Pack ID: 299789

Package Contents

1 DDU-100E-AR

SN

122007191

1 DBP-1400

SN

205796497

1 DDP-100-AR

LOT

D072822-05



2025-12-29



2025-01-31



(01)10915098020031
(21)122007191



defibtech

751 Devon Road, Suite 201
Eastford, CT 06027 USA

0107

10/1/2025, 100